

VIERNES 8 DE SETIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 176
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 2º Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROSSO, DANIEL ANTONIO -Pres. Mult. Fiscal - Expte.: 2128046; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 13/09/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 2 Mza. 3 de Va. Flor Serrana, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 525m2, Mat. 1345391, baldío y desocupado. COND.: Base: \$1525. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20136002 CBU 0200349651000020136024. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIL/CUIL. Inscripción: Acdo. Regl. 1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 06/09/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 117157 - \$ 2529,80 - 13/09/2017 - BOE

EDICTO: Or. Sra. Jueza C.C.C. y F. de 2º Nom. de Jesús María, Sec. Dra. Scarafía de Chalub, en autos "GOMEZ Ramón A. c/ HERRERA Liliana V.- Ejec. Prendaria - Exp. N° 1465476", el Mart. Antonio Mira MP 1-930 c/dom. en Cástulo Peña N° 1269, rematará el 08 /09/2017 a las 10,00hs, en Sede del Trib., Sarmiento N° 475 J. María; estado visto que se encuentra: dominio TJA-382 marca FIAT-tipo SEDAN 4 Ptas. Mod. UNO-SCV 5P, de prop. de la dda HERRERA Liliana V. Condiciones: BASE \$ 10.000.-, Pos. Min.: \$ 1.000, dinero de cdo., 20% en el acto sub., c/ más com. Mart. 10% y más el 4% (ley 9505 viol. Fliar.); saldo a su aprob. que de extenderse más de 30 días corridos, devengará int.. Si el monto a abonar supere los \$ 30.000.- deberá realizar el pago por transf. Elect.. Cpra. en comisión cumpl. A. Reg N° 1233 serie "A" pto. 23 del

16/09/14. Informes: Mart. Te. 03525-15641955. Revisar 5 y 6 de sept. en Cástulo Peña N°1271 J. María de 16 a 18hs.-Fdo. Dr. Hugo L.V. Bonaldi - Prosecretario -of. 29/08/2017-

3 días - N° 116209 - \$ 1294,71 - 08/09/2017 - BOE

Edicto O./Sr. Juez 31º.C. y C., Autos: CAMPOS REYNOSO, ALDO RUBEN C/ TRAICO DIEGO JUAN Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - (N°5666523) Mart. Alejandro Avendaño M.P. 01-0328 dom. Ayacucho 341 1º piso of C, rematará el 08/09/2017 a las 9.00 hs. Sala de Remates Tribunales A. M. Bas 244 SubSuelo. 25% Der. y Acc. sobre la NUDA PROPIEDAD de inmueble inscripto en la matricula n° 253.267/1 (11) a nombre de BAGHIN Cesar Francisco dni 16.082.319, con usufructo a favor de terceros, Depto, sito en calle Independencia 985 P.B. "a" unidad funcional 1, posiciones: 00-01,00-02: SUP CUB. PROP. de 36ms. 32dcms.cdos.. sup. desc. com. de uso excl. de 9 mts. 71 dms.cdos. Porcentual de 2,40% Mejoras: Living-Cocedor, Cocina, Patio interno, Baño, un dormitorio. Condiciones: Base: \$ 53.357 Postura mínima: \$ 1000, dinero de contado mejor postor, debiendo el comprador constituir domic. y abonar en el acto de la subasta el 20% valor de la compra, mas comisión ley martillero y 4% ley 9505, saldo a la aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 60 días de la fecha del remate abonará interés compensatorio del 2% nom. mensual hasta su efectivo pago. compra en comisión manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente, debiendo ratificar la compra y constituir domic. en el término de 5 días, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (art. 586 C.P.C.C.) Estado: ocupado por locatario Sr. Espindola y familia, con contrato de locación con vencimiento enero 2019. concurrir con DNI y constancia de C.U.I.L. Informes Mart. Avendaño Tel. 5693007 Dra. Maier Cecilia E. (Prosecretaria Letrada) Of. 01/09 /2017.

3 días - N° 116349 - \$ 1189,74 - 08/09/2017 - BOE

Orden: Oficina Ejec. Particulares (3º Nom.) Bell Ville, autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FORESI

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 9
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 30
Usucapiones	Pag. 30

JORGE RAMON - EJECUCION PRENDARIA' (expte. 2274421), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 13/09/2017, 10:00 hs., Sala Remates Colegio Martilleros, sita en Entre Ríos N° 425 de Bell Ville: Automotor marca "Volkswagen", modelo Gol Country 1.4, tipo rural, año 2013, dominio MCZ-195, propiedad de Jorge Ramón Foresi, en el estado en que se encuentra. SIN BASE. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC., Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Córdoba 741-Bell Ville (previa autorización). Informes al Mart. Cristián Gallo - Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). OFICINA, 31/08/2017-

3 días - N° 116784 - \$ 815,52 - 13/09/2017 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 2 Dra. María Laura LUQUE VIDELA, autos "MAGOIA Julio Cesar c/ DAGHERO Carlos Alberto - Ejecutivo - Expte: 1595764", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 08 de Septiembre de 2017, a las 11 horas, en el Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, REMATARA: derechos y acciones equivalentes al 50% de la nuda propiedad del inmueble inscripto en la matricula 953360, designado como lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Oliva, al N. de la vía férrea, Ped. Los Zorro, Dpto Tercero Arriba, de

esta Provincia, Nomenclatura Catastral Dpto. 033 Ped. 05 Loc. 13 C.01 S. 02 Mz. 049 Parcela 016 compuesto de un living, 2 dormit., una cocina comedor, baño, lavadero y anexos.- Por la base de \$ 58.603,50. Posturas mínimas \$ 500. Los derechos y acciones sobre la proporción a subastar serán adjudicados al mejor postor, debiendo su comprador abonar en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el 20% por ciento del monto correspondiente, con más el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA, comisión de ley del Martillero y alícuota del cuatro por ciento (4 %) sobre el precio de subasta. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento (2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Día para re-avisar 07 Septiembre de 2017 de 16:00 a 18:00 Hs. En el domicilio de Monseñor Gallardo N° 423 de la Localidad de Oliva, Prov. de Cordoba. El inmueble reconoce Usufructo a favor de los Sres. Oscar Armando DAGHERO M.I. 6.563.764 y ARGUELLES Elva Noemi L.C. 5.446.418 y se encuentra ocupado por los usufructuarios y por la Srta. Sofía Constanza RODRIGUEZ DAGHERO.- Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario autorizado por tres días. Fdo. José Antonio PERALTA (Juez) Dra. María Laura LUQUE VIDELA. (Secretaria).-Río Cuarto, 28 de Agosto de 2017-

3 días - N° 116795 - \$ 3401,28 - 08/09/2017 - BOE

Edicto: O/ Sr. Juez JUZG DE FAMILIA 3ANOM, Córdoba, Pcia Córdoba, en autos "FERRARI VILMA C/ JUAREZ HUGO DANIEL – DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (Expte. 193887)"; Mart. Carlos R. Ferreyra, Mat. 01-214, c/ dom. En Dean Funes N° 525, Córdoba, REMATARÁ EL 11/09/17 a las 09 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle A.M. Bas 244 subsuelo Cba. Capital, Inm. Mat. 84.793/2 (11) Capital, a nombre del sr. Hugo Daniel JUAREZ, que se describe como: vivienda sobre calle Setubal N° 1605, B° San Nicolas, Ciudad de Córdoba, Cuenta con jardín; living-comedor; garaje; baño; cocina; pasillo distribuidor; 2 dormitorios;

patio interior.- Servicios: todos salvo cloacas.- OCUPACION: titular dominial.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 408.668, dro. Cdo. Y al mejor postor, debiendo denunciar su numero de C.U.I.T., C.U.I.L., O C.D.I. (Res. Gral N° 4/2015) y abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3%, mas 4% s/fondo para la prev. Violencia familiar (art. 24 Ley 9505), y el saldo al aprobarse la subasta, o dentro de los 30 días del remate, lo que ocurra primero. Si la aprobación se produjera pasados los treinta (30) días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA mas 2% nominal mensual). Postura mínima: \$10.000. En caso que los montos a abonar por depósito judicial superen los treinta mil pesos (\$30.000,00), el pago se deberá realizar por transf. Elec. A la cuenta de estos autos. Quien resulte comprador en subasta deberá acreditar su identidad en forma idónea (DNI). Quien compre en comisión deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar este la compra y constituir domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPCC y art. 23 Ac. Reglamentario 1233 TSJ del 16/09/2014. Informes al Martillero: TE. 0351-4218716. Oficina Fdo.: Dra. Theaux - Secretaria.-Fdo: Evelin C. Duperre-Prosecretaria Letrada

2 días - N° 116936 - \$ 1025,36 - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C.y flia., Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de la ciudad de Villa Dolores en autos caratulados "PASCUAL FACUNDO BALTAZAR C/ CARDINALI EMILSE-EJECUCIÓN PRENDARIA - EXP N° 3443069" el Martillero Facundo Javier Domini M.P. 01-1638 con domicilio en calle Gral Paz N° 42 de esta ciudad, rematará el día 20 de Septiembre de 2017 a las 11,00 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sala de Remate de Tribunales de Villa Dolores sito en calle Sarmiento N° 351 1° Piso, Un Automotor Marca Ford Tipo Sedan 3 puertas, Modelo KA Fly 1.6 L Dominio LIW 369 Año 2012. BASE: Importe del Crédito (\$ 95.000), no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al uno por ciento de aquella.,al mejor postor. Debiendo abonarse en el acto de la compra el 20% de si importe con más comisión de ley del martillero y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el adquirente el aporte del 4% sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma (art.

24 modificado por Decreto 480/14,26 y conc. de LEY 9505 -Fondo Prevención Violencia Familiar-). compra en comisión, deberá , deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el art 586 del C.P.C.C. ESTADO DEL AUTOMOTOR: En líneas generales se encuentra en buen estado de uso y conservación. Revisar el bien los días Lunes 18 y martes 19 de 17:00hs. a 19:00 hs. En Calle Estanislao Silva N° 335 B° Tradición, Villa Dolores. Informe al Mart. 03544- 15505151. Oficina 05 /09 /2017.Sec. Dra.Elsa Susana Gorordo.

3 días - N° 117088 - \$ 1715,85 - 20/09/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "VERGARA, PABLO ENRIQUE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6374847), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 279. Córdoba, 29.08.2017.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Enrique Vergara (DNI N° 17385.410, CUIL N° 20-17385410-3), con domicilio real en calle Pasaje Rosales N° 3484, B° San Vicente, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- ...VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del primero que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ...XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 13.10.2017. XVII) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29.11.2017. XVIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 18.12.2017, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIX) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 20.02.2018. ...Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.-" Fdo.: Marcela S. Antinucci – Juez. Síndico interviniente: Cra. Graciela Del Valle Altamirano, con domicilio en Av. Gral. Paz N°108, 2° Piso, de esta Ciudad. OF.: 07.09.17.

5 días - N° 117328 - \$ 3811,20 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos " ROSSI, NORMA MARIA – QUIEBRA PROPIA

SIMPLE" (Expte. N°6440595), por Sentencia N° 238 del 25.08.16 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Norma María Rossi, (D.N.I. 5.452.785, CUIL N°27-05452785-9), con domicilio en Marcelo T. de Alvear N°346, 1er piso, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refieren los arts. 11, inc. 5 y 86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 09/11/17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Laura María Carmona, Av. Gral. Paz 108, piso 2, Cba.); Informe Individual: 07/02/187; Resolución art. 36 L.C.Q.: 23.03.18; Informe General: 25.04.18. Of. 31/08/17.

5 días - N° 117075 - \$ 2869,50 - 13/09/2017 - BOE

Por orden de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 3) de la ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, Héctor Oscar - ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (EXPT. N° 6242947)" se hace saber, a los fines del art. 75 de la ley 24.522, que presentó acuerdo preventivo extrajudicial el Sr. Héctor Oscar Fernández, argentino, casado, D.N.I. 23794002, con domicilio en Av. Juan B. Justo 4096, de la ciudad de Cba., Prov. de Cba. Cba., 28/08/2017.

5 días - N° 115954 - \$ 406,10 - 12/09/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 26 Nom., Con. Soc., Nro. 2 de la Ciudad de Córdoba, comunica que en los autos caratulados "ESQUINAZY, Samuel - QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE " Expte.: 6241861 por Sentencia N° 236 de fecha 18/08/2017, HA RESUELTO: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo del Sr. Samuel Esquinazy, D.N.I. N° 7.967.564, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N°7461, Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Ituzaingo N° 270, 7º piso, Oficina "D", de la Ciudad de Córdoba (...) X) Mantener el nombramiento del Síndico, Cr. Arturo Enrique Conti, Mat. 10-11024-3 con domicilio en Damaso Larrañaga N° 59 Piso 2º, Dpto. B. -. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día doce de octubre de dos mil

diecisiete (12/10/2017). I Informe Individual de créditos el día siete de febrero de dos mil dieciocho (07/02/2018). Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 ley 24.522, el día treinta de abril de dos mil dieciocho (30/04/2018). Propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, el día quince de mayo de dos mil dieciocho (15/05/2018). Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho (22/05/2018). Fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día treinta de mayo de dos mil dieciocho (30/05/2018). Propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho (25/10/2018). Audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho (18/10/2018). Término para acreditar obtención de mayorías legales: siete de diciembre de dos mil dieciocho (07/12/2018). Fdo.: CHIAVASSA, Eduardo Néstor. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 116163 - \$ 2682,20 - 11/09/2017 - BOE

Sehace saber que en autos caratulados "ECONOMAX SRL - Pequeño Concurso Preventivo, Expte. 6468913" que tramitan ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 3º Nom. N°7 de la ciudad de Córdoba, con fecha 28/08/17 ha aceptado el cargo de síndico Titular Cat. "B" el Cr. Patricio Rogelio CITATI LUQUE, MP 10.12455.0, fijando dom. legal en Gral. Paz 108, 2º Piso de esta ciudad. Horario de atención: 10 a 13, y 15 a 18hs. Fdo.: Dracich, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116439 - \$ 315,65 - 12/09/2017 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 3ª. Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 1) Córdoba, en Autos: EXPEDIENTE: 6520198 - ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - "SENTENCIA NÚMERO: 277. CÓRDOBA, 28/08/2017. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada "ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A." (CUIT 30-71048420-8), inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°8098-A y con domicilio y sede social en calle De Los Húngaros N° 5255, Bº Los Boulevares, de esta ciudad; clasificándolo en la categoría "A" como 'Gran Concur-

so:....X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (23/10/2017), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. Fdo. Marcela Antenucci - Juez.-. SINDICATURA PLURAL: Estudio Ledesma-Fernandez: cdres. Juan Carlos Ledesma y Maria Fabiana Fernandez; Domicilio: Montevideo 556 - Córdoba.

5 días - N° 116815 - \$ 1186,40 - 14/09/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1a Inst y 16a Nom Civ. y Com., en autos caratulados: FUNES MIRTA SUSANA -Dec. de Herederos Expt No 6343263 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mirta Susana FUNES y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/07/17 Secretario: Bruno de Favot, Adriana Luisa - Juez: Massano, Gustavo Andres.

1 día - N° 116101 - \$ 69,34 - 08/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C y C, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ENRIQUE LEONIDES-Declaratoria de Herederos- Expte. N° 3572563-," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ENRIQUE LEONIDES GONZALEZ D.N.I. N° 6.596.773, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días (30) bajo apercibimientos de ley. Sec. N° 4. Mariana Andrea Pavón:Juez-Hilda Mariela Ludueña-Secretaria- Río III 10/08/2.017.

1 día - N° 116137 - \$ 232,48 - 08/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C y C, en los autos caratulados: "ABBA, EMMA TERESA -Declaratoria de Herederos- Expte. N° 6424208-," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. EMMA TERESA ABBA D.N.I. N° 1.429.386, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días (30) bajo apercibimientos de ley. Sec. N° 4. Mariana Andrea Pavón:Juez-Jésica Andrea Borghi Pons-Secretaria- Río III 28/08/2.017.

1 día - N° 116145 - \$ 227,32 - 08/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELISA CINGOLANI, en autos caratulados "Cingolani, Elisa – Declaratoria de herederos – Expte. N°6343855, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09 de agosto de 2017. Fdo. Moreno, Natalia Andrea Prosecretario Letrado, Lucero, Héctor Enrique Juez.

1 día - N° 116455 - \$ 89,86 - 08/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la sra VALENTI CARMEN MARGARITA ISABEL DNI:4673206 en autos caratulados VALENTI CARMEN MARGARITA ISABEL–Declaratoria de Herederos Expte. N°6358320, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a tomar participación (art. 2340 CCC).- Río Tercero, 31 de Agosto de 2017-Juez Romina Sánchez Torassa-Sec Anahí Beretta

1 día - N° 116469 - \$ 95,80 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera. Instancia y 38va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor BERMUDEZ GUSTAVO MANUEL, a comparecer por el término de treinta (30) días, siguientes al de la publicación, en los autos caratulados "BERMUDEZ GUSTAVO MANUEL Declaratoria de Herederos – Expte 6474208", bajo los apercibimientos de ley. Dra ELBERSI MARIA DEL PILAR Juez – MONTAÑANA VERONICA Prosecretaria. Córdoba, 29 de Agosto de 2017

1 día - N° 116476 - \$ 92,02 - 08/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 15a. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "ROMERA HECTOR HUGO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6487389), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR HUGO EMILIO ROMERA, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: Gonzalez de Robledo Laura Mariela -Juez; Saini de Beltran Silvina Beatriz -Secretaria"

1 día - N° 116579 - \$ 210,98 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.y C. de 45º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de Juan Fernández M.I N° 6.468.218 y ARGINIA ARGELIA BARROSO, D.N.I 1.558.600 en autos caratulados "FERNANDEZ, Juan – BARROSO, Arginia Argelia - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6246365)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/08/2017. SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ DE 1RA. INST; BERGERO, Carlos Jose – PROSEC. LET.

1 día - N° 116541 - \$ 111,19 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ANA ROSA BARRERA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BARRERA, ANA ROSA S/ Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 6414792), Dra. Graciela Maria Vigilanti Juez de 1RA instancia – Maria Gabriela Gonzalez Prosecretario Letrado - Secretaria N° 2

1 día - N° 116552 - \$ 107,68 - 08/09/2017 - BOE

RIO IV, El Sr. Juez de 1ra Inst y 6ta Nom en lo C y C, Sec. N° 11, en autos caratulados "ESCUDE-RO NOEL ANTONIO – D.H" Expte 6410716, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Noel Antonio Escudero, D.N.I. N° 6.637.954, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación. Río Cuarto, 24 de Agosto de 2017. Fdo: Rita V. Fraire de Barbero (Juez) Carla Victoria Mana (Sec.)

1 día - N° 116575 - \$ 88,24 - 08/09/2017 - BOE

RIO CUARTO.Sr. Juez J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.11, en los autos:PERUCHINI, OCTAVIO JOSE BENEDICTO-DECL. HEREDEROS-Expte.6464441Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERUCHINI OCTAVIO, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.16/08/2017 Fdo. MARTINEZ de ALONSO Mariana JUEZ,MANA Carla Victoria SECR.

1 día - N° 116785 - \$ 205,39 - 08/09/2017 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Con-

trol, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Juana Modestina MARSENCO, en los autos caratulados: "MARS-ENGO JUANA MODESTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 6462939), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 116753 - \$ 114,43 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 43a Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arturo Dalmacio Moyano, DNI No: 2.795.955 en autos: " MOYANO, ARTURO DALMACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. No 6237662 " para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C). Cumplimentese citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Monfarrel Ricardo Guillermo. (Juez) - Romero María Alejandra (Secretario)

1 día - N° 116771 - \$ 136,30 - 08/09/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. PEDRO SUBILS, en autos caratulados "TISSERA, ASCENCION DEL VALLE – SUBILS, PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 3502943" para que en el termino de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 23 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Susana Martinez Gavier – Juez– Dr. Jorge Ruiz – Secretario.-

1 día - N° 116778 - \$ 109,84 - 08/09/2017 - BOE

Río Cuarto- El Sr. Juez J.1A INST. C.C. FAM. 2A-SEC.3, en los autos caratulados "LUDUEÑA, HECTOR – TROBATO, ELIDA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6412482-Cuerpo 1"; cita y emplaza a/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Ludueña, Héctor DNI N° 6.620.317 y Trovatto, Elida Ana DNI N° 7.771.261, para que en el término de treinta días contados

desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BETANCOURT, Fernanda (Juez); MORENO, Alejandra Mabel (Pro - Secretario), 09/08/2017.-

1 día - N° 116793 - \$ 261,72 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo C. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cejas Josefa en los autos caratulados "CEJAS JOSEFA- Declaratoria de Herederos Expte. Nro 6162573. Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 05/09/2017. BRUERA, Eduardo Benito (Juez) Miro, María Margarita (Secretario).

1 día - N° 116899 - \$ 213,56 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COSTA MARIO NORBERTO en estos autos caratulados "COSTA, MARIO NORBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6456546, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/08/2017. Sec.: Jorge, Alfredo Arévalo - Juez: María Elena, OLARIAGA de MASUELLI.-

1 día - N° 116907 - \$ 77,98 - 08/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv, Penal Juv. y Faltas de la ciudad de Oliva – Sec. Civil – cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paulina Josefina Ferreri, D.N.I. n° F 2.453.338, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.N., en los autos caratulados "FERRERI, PAULINA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°6431343". Oliva, 05/09/2017. Fdo: Dra. Calderón de Stipitsich (Juez); Dr. Navello (Secretario).

1 día - N° 117197 - \$ 273,76 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Domingo Omar Escudero, DNI 6.542.925, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Amigó Aliaga Edgar, Juez. Dra. Viola Paola María Gabriela, Prosecretaria.

1 día - N° 117214 - \$ 280,21 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARINA FRANCISCA MARINSALDA DNI 7.141.034, en los autos caratulados: " MARINSALDA MARINA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6486913)", y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de SEPTIEMBRE de 2017.- Fdo.: Susana Esther MARTINEZ GAVIER (JUEZ) – Jorge Humberto RUIZ - (SECRETARIO).

1 día - N° 117264 - \$ 234,63 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTHER JOSEFA DON DNI 7.141.117, en los autos caratulados: " DON ESTHER JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3437978)", y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Septiembre de 2017.- Fdo.: Susana Esther MARTINEZ GAVIER (JUEZ) – Marcelo Antonio GUTIERREZ - (SECRETARIO).

1 día - N° 117267 - \$ 228,61 - 08/09/2017 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1A Inst. C.C.C. y Flia. N°1, en autos "CASTILLO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 781367, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Castillo Pedro M.I. 2.609.440, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. SARTORI José Antonio, Juez – RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 117155 - \$ 158,25 - 08/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1 Inst. C.C.C. Familia N 1, de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRUCIO MATILDE PETRONA en autos caratulados: CARRUCIO MATILDE PETRONA - Declaratoria de Herederos - Expte N 2936269 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez,

09 de Junio de 2017. Prosecretaria: María Jose Gutierrez Bustamante. Juez Jose Maria Tonelli.-
20 días - N° 106129 - \$ 1856,60 - 20/12/2017 - BOE

El J. 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de los causantes Florentino Juan BOCCA y Anna Olalia STOPPA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio en los autos caratulados: "BOCCA FLORENTINO – STOPPA ANNA OLALIA– Declaratoria de Herederos- EXPTE N° 6414842", bajo apercibimientos.-

1 día - N° 111819 - \$ 58 - 08/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Cosquín, Dra. SILVIA ELENA RODRIGUEZ, Secretaria N° 4, en autos "MONTIVERO JESUS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE N° 6466176, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MONTIVERO JESUS RICARDO por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 114001 - \$ 153,70 - 08/09/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ – El Sr. juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSETTO, MARTA SUSANA, en autos: "Rossetto, Marta Susana – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3318799) para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dra. Estefanía de Olmos, Pro Secretaria. Marcos Juárez, 09/08/2017.-

1 día - N° 114652 - \$ 79,33 - 08/09/2017 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Alberto Pedro FALCO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "FALCO, Alberto Pedro – Declaratoria de Herederos –Exp. N° 6529267". Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). FDO: Dr. Jorge David Torres- Juez de 1ra. Instancia – Karina Giordano-Secretaria.

1 día - N° 115687 - \$ 110,92 - 08/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría

Nº 2, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante señor RICARDO JOSE GIOINO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIOINO RICARDO JOSE – Declaratoria de Herederos" SAC Nº 6553352, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 30 de Agosto de 2017. Dra. Claudia Silvina GILETTA - Secretaria; Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - Juez.-

1 día - Nº 115831 - \$ 122,26 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS (1 DIA) TRAMITE NORMAL.- El Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARCELO GIAROLA, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos "GIAROLA, MARCELO – DECLARATORIA DE HEREDEROS –" (Expte. Nº 6433832), bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 28 de agosto de 2.017.- MONJO, Sebastián, Juez. CALDERON, Viviana Laura, Prosecretaría Letrada.-

1 día - Nº 115854 - \$ 131,71 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS (1 DIA) TRAMITE NORMAL.- El Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BLANCA MARÍA DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en los autos "DIAZ, BLANCA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS –" (Expte. Nº 6364804), bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 28 de agosto de 2.017.- GARAY MOYANO, María Alejandra, Juez. BATTISTON, Daniela Alejandra, Prosecretaría Letrada.-

1 día - Nº 115856 - \$ 114,43 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez JUZ. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM.- de JESUS MARIA , cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO DOMINGA ALCIRA en autos caratulados - TOLEDO DOMINGA ALCIRA -declaratoria de herederos – Expte. Nº 2977095 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesus Maria, 17 de Noviembre de 2016, SARTORI, JOSE

ANTONIO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-PEDANO, MIGUEL ANGEL SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 115876 - \$ 98,77 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 6ª Nom. C.C.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONDINO JUAN PRIMO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados MONDINO JUAN PRIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nº 5978503 a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el B.O. (art. 152 del C.P.C. modif.Ley 9135) Fdo. Cordeiro, Clara María Juez- Holzwarth, Ana Carolina Secretario Cba. 27/05/2015

5 días - Nº 116014 - \$ 488,45 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ Com de 10ºNom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERA Nélide DNI 1.261.054, en autos "RIVERA, Nelida- Declaratoria de Herederos - Expte 6439358"para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/08/2017. Fdo: Garzón Molina Rafael, Juez – Amilibia Ruiz, Laura Alejandra, Prosecretaría.

5 días - Nº 116242 - \$ 845,50 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil. y Com. de Cba., en los autos: GARCIA, Dosinda Concepción – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 6473590, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dosinda Concepción GARCIA, DNI 0.192.436, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RUBIO Fernando E: JUEZ y PESQUEIRA Lorena M.: PROSECRETARIA. Cba, 30/08/2017

1 día - Nº 116468 - \$ 79,87 - 08/09/2017 - BOE

CORDOBA El sr Juez del 1 Inst y 22 Nom en lo Civil y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CASANOVAS HILARES NARDA CRISTINA en autos caratulados "CASANOVAS HILARES NARDA CRISTINA - Decl de Herederos" (Exte 6141376) para que dentro del término de 30 dias corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley Dr ASRIN,

Patricia Verónica JUEZ Dra ISAIA, Silvia Cristina SEC 1º INST

2 días - Nº 116486 - \$ 184,58 - 13/09/2017 - BOE

RIO SEGUNDO, 10/07/2017.El Sr. Juez de 1 Inst CIV.COM.CONC.Y FLIA - SEC.2 dispone: Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. VOTTERO CELINA, L.C. Nº 7.352.255, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ DE 1RA. INST, BONSIGNORE, María Lorena - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 116487 - \$ 70,15 - 08/09/2017 - BOE

RIO 3º La Juez Civ y Com 1º Inst 1º Nom de Rio 3º cita emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Christian Alejandro SOBREGRO DNI 22.602.979 por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercib de ley en autos SOBREGRO Christian ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte nro 6521472- JUEZ R S SANCHEZ TORASSA SECRETARIA A M LOPEZ

1 día - Nº 116500 - \$ 66,37 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTENO MARIA FELISA en autos caratulados CENTENO, MARIA FELISA – Declaratoria de Herederos– EXPTE. Nº 6418548 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/08/2017. Juez: Lucero Héctor Enrique - sec: Agrelo de Martinez Consuelo María.

1 día - Nº 116527 - \$ 80,68 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27 Nom. Civ.Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, RAFAEL JESUS, en autos caratulados - TORRES, RAFAEL JESUS-declaratoria de herederos –Expte. Nº 6443196 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 31 de agosto de 2017, Sec: Agrelo de Martinez, Consuelo María - Juez: Lucero, Hector Enrique.

1 día - Nº 116554 - \$ 85,54 - 08/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com.,Sec.11 en los autos ZUASTI

TEODORO ELVIO- Decl. De Hred." (Expte. N.º 3506183), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEODORO ELVIO ZUASTI, DNI M.6.645.146 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 16 de Agosto de 2017.-Fdo Dra Martinez de Alonso.-Juez- Dra Carla Mana-sec.-

1 día - N° 116555 - \$ 90,67 - 08/09/2017 - BOE

LA CARLOTA, El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JUAN JOSE BASUALDO, M.I. n° 2.877.064; FELISA PINTO, M.I. n° 2.481.774 y LEONIDIS DARIO BASUALDO L.E. n° 6.572.331 en los autos caratulados: "BASUALDO JUAN JOSE Y OTROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 3317265) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/06/2017. Fdo. Juan Jose Labat - Juez - Carlos E. Nölter - Prosecretario.-

1 día - N° 116565 - \$ 106,06 - 08/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CONTE, Adelina Juana - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6152260, con fecha 10/07/2017, decreta lo siguiente: "Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos de la Sra. Adelina Juana CONTE. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: FALCO, Guillermo Edmundo: juez - SOSA, María Soledad: Prosecretario

1 día - N° 116658 - \$ 146,83 - 08/09/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, en autos caratulados "DIAZ, HILDA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 6505321, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "DIAZ HILDA HERMINIA O TRIONFETTI HILDA HERMINIA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 29 de Agosto de 2017. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y RABANAL, María de los Angeles SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 116811 - \$ 164,65 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23era. Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN, en autos caratulados "SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6187741, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/03/2017. Sec.: Molina de Mur, Mariana Ester- Juez: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban.

1 día - N° 116738 - \$ 84,73 - 08/09/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN BAUTISTA TALLONE O JUAN TALLONE O JUAN B. TALLONE, en autos caratulados: Tallone Juan Bautista – Tallone Mirta o Mirtha Leonor - Declaratoria de Herederos - Expte. 6521244, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 18/08/2017. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A Rabanal, Sec.

1 día - N° 116739 - \$ 107,41 - 08/09/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2ª. Nom. C. C. y C. de Marcos Juárez cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MACCARI DELIA ELVIRA, en autos "MACCARI, Delia Elvira – declaratoria de herederos (Expte. N°6347197), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. Edgar AMIGO ALIANA- Juez.- Dra. NIETO Rosana Noel- Prosecretariado letrado.-

1 día - N° 116768 - \$ 99,85 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de CAMPOS CAPDEVILA, EDUARDO SEVERO y LEVIN, NILDA o HILDA DORA en autos caratulados CAMPOS CAPDEVILA, EDUARDO SEVERO – LEVIN, NILDA o HILDA DORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6335346 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 30/08/2017. Prosec: Florenza, Marcela A. – Juez: Cerini Graciela Isabel.

1 día - N° 116821 - \$ 103,09 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARA, JOSE CRISTINO en autos caratulados CARA, JOSE CRISTINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5912392 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/10/2015. Prosec.: Ovejero, María V. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María

1 día - N° 116822 - \$ 76,63 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHURQUINA, FELICINDA ZOILA en autos caratulados CHURQUINA, FELICINDA ZOILA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5857264 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/05/2017. Juez: Massano Gustavo Andrés - Prosec: Mora, María G.

1 día - N° 116823 - \$ 76,63 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORNET o CORNET SOAJE, RAMON LUCIO y ESMOND, ISABEL ALICIA en autos caratulados CORNET o CORNET SOAJE, RAMON LUCIO – ESMOND, ISABEL ALICIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6077138 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/10/2016. Sec.: Quevedo de Harris Justa – Juez: Villarragut Marcelo A.

1 día - N° 116824 - \$ 93,37 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA ISIDO-

RA FANTINI en autos caratulados FANTINI, BLANCA ISIDORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6372616 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/08/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: López, Gabriela E.

1 día - N° 116825 - \$ 75,55 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTOBAL CLAUDIO FASOLIS y ERMELINDA CELINA MAINERO en autos caratulados FASOLIS, CRISTOBAL CLAUDIO – MAINERO, ERMELINDA CELINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6232938 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/09/2017. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Beltramone, Veronica C. (P.V.T.).

1 día - N° 116826 - \$ 94,72 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR HUGO OLMOS en autos caratulados OLMOS, VICTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6245274 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/08/2017. Prosec.: Trogrlich, Marta I. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María

1 día - N° 116828 - \$ 76,36 - 08/09/2017 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ROBERTO BAIGORRIA, en autos caratulados: "BAIGORRIA, LUIS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2771059) para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen participación. La Carlota, 27/03/2017. Fdo: LABAT, Juan José - Juez de Primera Instancia. SEGOVIA, Marcela Carmen - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 116829 - \$ 100,93 - 08/09/2017 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTOR ARTURO MOREYRA en autos caratulados: "MOREYRA, VICTOR ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" (Expte. 3348099) para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen participación. La Carlota, 18/08/2017. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez de Primera Instancia. SEGOVIA, Marcela Carmen - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 116830 - \$ 101,20 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados DALFARO, ISIDRO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte n° 6375263, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DALFARO ISIDRO JUAN DNI 6.382.754, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/08/2017. Fdo. ALMEIDA, German - Juez / CHECCHI, María Verónica - Secretario

1 día - N° 116882 - \$ 91,48 - 08/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst 12 Nom. Civ y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adela Pabla QUINTEROS en autos QUINTEROS Adela Pabla - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 6465503 para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23/08/2017. Fdo GONZALEZ de QUERO Marta Soledad JUEZ - RIVEROS ,Cristina Rolando Secretario

1 día - N° 116900 - \$ 72,04 - 08/09/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en autos "LUVINI, NOEMI INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 6492924", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LUVINI, NOEMI INES DNI N° 3.212.997 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) – Juez; AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María - Secretario.

1 día - N° 116912 - \$ 85,54 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 4º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSCAR EDGAR RAMÓN MAÑEZ, DNI N° 16.904.210 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos "MAÑEZ, OSCAR EDGAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6221881, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/08/2017. Fdo. Fontana de Marrone, María de las Mercedes (Juez) - Corradini de Cervera, Leticia (Secretaria)

1 día - N° 116917 - \$ 93,64 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lamarca Esteban o Esteban Miguel en autos caratulados LAMARCA ESTEBAN O ESTEBAN MIGUEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 6235434 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos pertinentes, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley.- Cba. 10/08/2017 DRA. VALERIA A. CARRASCO -JUEZ- DRA. PALA DE MENENDEZ, ANA MARÍA - SEC.

1 día - N° 116929 - \$ 98,23 - 08/09/2017 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante QUESADA, VICTOR PABLO, D.N.I. 6.649.275, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 6490827-QUESADA, VICTOR PABLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24/08/2017. Fdo. Mariana MARTINEZ de ALONSO-JUEZ. MANA, Carla Victoria-SECRETARIA.-

1 día - N° 116945 - \$ 93,10 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAUDILIA BELKIS VEGA, en autos caratulados "Vega, Baudilia Belkis - Declaratoria de herederos" Expte. N° 6500676 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Of. 01 de septiembre de 2017. Fdo.: Dra. BELTRAMONE - Juez - Dr. VILLALBA, Secretario

1 día - N° 116958 - \$ 81,76 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez 1a Inst. CC.Fam.2a-Sec.4 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lucía Beatriz VITTORELLI por el término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "VITTORELLI, Lucía Beatriz s/ Declaratoria de Herederos" N° 3318568. Todo bajo apercibi-

miento de ley. Oficina, 25/08/17. GUADAGNA, Rolando Oscar. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MORENO, Alejandra Mabel PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 116994 - \$ 179,25 - 08/09/2017 - BOE

El Juez 1^º Inst. y 36^º Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORA MARCELA FINOCHIETTI, en autos "FINOCHIETTI NORA MARCELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6481389 -", por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2º Párr. CCCN).- Córdoba, 23/08/2017.- Fdo.: Román ABELLANEDA - Juez – María Victoria OVEJERO –Secretaria.-

1 día - N° 117105 - \$ 179,25 - 08/09/2017 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ EMILIO R. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3319726)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rodríguez Emilio Ramón, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/06/2017.-

5 días - N° 117199 - \$ 1665,50 - 14/09/2017 - BOE

Por disposición del Sr. Juez 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.NyJ.P.J.y.F de la Ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Larghi, y en los Autos caratulados FILIPINI, CARLOS ALBERTO C/ MOYANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - DESALOJO - EXPTE N° 6473432, se ha resuelto: "Arroyito, 04/08/2017. Por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de desalojo y de conformidad a lo prescripto por el art. 418 y 751 del CPCC, imprimase tramite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba en los términos del art. 757 del CPCC, bajo apercibimiento de que si no compareciera o no contestara la demanda se procede-

rá conforme a lo dispuesto por el art. 755 del CPCC". OTRO DERETO: "Arroyito, 22/08/2017. Atento a lo manifestado por el compareciente y el certificado precedente, procédase a citar por edictos a los herederos de los demandados". Fdo. Dra. Abriola Marta Inés (Secretaria).

5 días - N° 116546 - \$ 2243,85 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLINO SANTIAGO C. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323846)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117201 - \$ 1628,95 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323871)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117202 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3331326)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del

plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117203 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE PERICAS ISIDRO ATEOL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2058561)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2017.-

1 día - N° 117204 - \$ 327,51 - 08/09/2017 - BOE

La Señora Juez de 1º Int. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia. Sec. N° 1, Dr. Cattaneo. CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Luis Torbio Altamirano, en los autos caratulados "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO JOSE Y OTRO – EXPROPIACIÓN" 2941255", para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta y en su caso, opongan y prueben excepciones legítimas o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo escrito toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela, Juez – Dr. Néstor G. Cattaneo, Secretario Letrado. Alta Gracia, 21/03/2017.-

5 días - N° 116860 - s/c - 12/09/2017 - BOE

RIO SEGUNDO, el JUZGADO CIVIL.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.1 en los autos "CORTES O CORTEZ MARIA RAMONA - CABRAL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte 2485672" ha decretado la siguiente resolución RIO SEGUNDO, 08/06/2017. Cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Gualberto Cabral a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los térmi-

nos del art. 165 del C.P.C. Fdo. Susana Martinez Gavier. Juez. Jorge Ruiz Secretario.

5 días - N° 111231 - \$ 538,40 - 11/09/2017 - BOE

EDICTO: Orden Juez Civil y Com. de 51° Nom. en autos 'EXPEDIENTE: 6189709 - RODAS, Rodolfo Nestor - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Córdoba, diecinueve (19) de diciembre de 2016. Agréguese. Por acreditado el vínculo denunciado. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del C.C.C.N. Cítese al presunto ausente, RODAS, Rodolfo Néstor D.N.I. 7978467 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dése intervención, como Defensor Especial a la Asesoría Letrada que por turno corresponda. Agréguese la documental acompañada y téngase presente la demás prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines del nombramiento de curador provisorio denuncie la existencia de bienes de titularidad del presunto ausente. Notifíquese.- Fdo: Dr. Massano, Gustavo Andrés. Juez., dra. Ledesma, Viviana Graciela, Secretario.

6 días - N° 111855 - \$ 1441,50 - 02/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 14ª. Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Fontaine, Julio Leopoldo (h) en los autos caratulados: "BOSY, RICARDO c/ DOMINGUEZ, JERONIMO HECTOR - ORDINARIO- ESCRITURACION (2168799/36), a dispuesto lo siguiente: " Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jerónimo Héctor DOMINGUEZ, a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de su publicación comparezcan a defenderse o a cobrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cba, once (11) de marzo de 2015." Fdo: Fontaine, Julio Leopoldo (h) (Juez). Morresi, Mirta Irene (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).-

5 días - N° 114098 - \$ 717,95 - 11/09/2017 - BOE

Juzg. 1º Inst. C.C.C. y Flia. Laboulaye - Expte. 3505719-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/ RAMIREZ, LEANDRO JAVIER - ABREVIADO - LABOULAYE, 24/4/2017-Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibi-

miento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C.-FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 115483 - \$ 433,10 - 08/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "CORIA SEBASTIAN C/ PALMERO PROPIEDADES PH S.R.L. Y OTROS – ORDINARIO" (Expte. N° 2950811), La Carlota, 26/04/2017. Agréguese cédulas de notificación. Atento lo manifestado y de conformidad al art. 152 CPC, cítese por edictos al demandado PALMERO PROPIEDADES PH SRL, los que se publicaran por 5 veces y el emplazamiento será de 20 días y correrá desde la última publicación (crfme. Art. 165 del CPCC). Fdo.: Juan J. Labat. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretaria. La Carlota, 29/08/2017.

5 días - N° 115844 - \$ 496,55 - 11/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos AVENDAÑO, Julio Cesar c/ RENAUDEAU, Carlos Alberto y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPEDIENTE: 4571489 cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a JULIO CESAR AVENDAÑO a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 02/08/2017.- Juez : ASRIN, Patricia Verónica – Sec: VILLALBA, Aquiles Julio

5 días - N° 115901 - \$ 422,30 - 08/09/2017 - BOE

La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. Emilio Hugo Iruستا y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, en autos caratulados, "Arrieta, Marta Alejandra c/ Araoz, Alejandra Elvira y otros – P.V.E. – Alquileres" Expediente 5235965, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan y constituyan domicilio en la presente causa, haciendo valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento.- Córdoba, 7/08/2017.- Fdo: ROMERO de MANCA, Mónica Inés – Secretaria.

5 días - N° 115997 - \$ 562,70 - 11/09/2017 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1, en autos caratulados EXPTE: 6341170 - AGUILA, SERGIO OMAR C/ COLAZO, OSVALDO HÉCTOR Y OTROS - ABREVIADO - Cítese y emplácese a Osvaldo Héctor COLAZO; para que en el lapso de veinte (20) días comparezca y conteste la demanda en los términos del artí-

culo 508 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado al mismo de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los artículos 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Publíquense edictos por el término de ley. NOTIFIQUESE. VUCOVICH, Alvaro B. JUEZ. GOMEZ, Nora Lis PROSECRETARIO, Oficina, 31/07/2017

5 días - N° 116061 - \$ 686,90 - 12/09/2017 - BOE

EXPTE:3582923*AMATI,ROQUE OMAR Y OTRO C/FERNIOT,NORBERTO VICTOR Y OTROS-ABREVIADO-J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2.RIO CUARTO,14/08/2017A mérito de lo dispuesto por el art.97 del CPC, suspéndanse las presentes actuaciones.Cítese a los herederos de Olga Estela Chiavassa DNI 6.394.395 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin,publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art.152 del CPC,por 5 días.No-tifíquese.

5 días - N° 116274 - \$ 1082,85 - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados PRA-DO, JUAN CARLOS c/ AGUADA ANGEL MUAMIK – ORDINARIO - ESCRITURACION- EXP-TE. N° 4381711 cita y emplaza a los herederos del nombrado Sr. ANGEL MUAMIK AGUADA, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 27/07/2017. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E

5 días - N° 116422 - \$ 357,50 - 12/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Insty 23º Nom Civ y Com de Cba en autos Griffó Rodolfo c/Pérez Juan Carlos–Des-alajo-Comodato-Tenencia Precaria 5644322 cita y emplaza a los sucesores del Sr.Rodolfo Griffó DNI7987834 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-miento de rebeldía. Cba 30/06/2017. Fdo Rodrí-guez Juarez-Juez; Molina–Sec.

5 días - N° 115810 - \$ 732,40 - 08/09/2017 - BOE

Juzg 1ª inst civ com 38ª Nom en autos OVIEDO, Eduardo Alberto y otro c/ BORGATTINO, Lucas Matias - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO- N° de expte: 4935503...Córdoba, 07 de Junio de 2013. Agréguese partida de defunción acompañada. Por renunciado el patrocinio letrado por parte del Dr. Jorge A.F. Quiroz respecto del coactor fallecido

Gigena Nelson Humberto. Atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Gigena Nelson Humberto para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial; Notifíquese.- Fdo: Gomez, Arturo Rolando (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

5 días - N° 116424 - \$ 885,35 - 12/09/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1° Instancia C.C. Fam. 1A - Sec. 1- Villa Dolores.- Cita y emplaza a los sucesores de JOSE DAMIAN TELLO, de JUANA CIRILA TELLO, de ARGINIA TELLO y de MARIA ROSA TELLO, en los autos caratulados: "TELLO, DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1844719"- Villa Dolores, 28/08/2017.- Proveyendo al escrito que antecede: agréguese el exhorto diligenciado precedentemente acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sucesores de José Damián Tello, de Juana Cirila Tello, de Arginia Tello y de María Rosa Tello por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos en la forma que más les convenga. Notifíquese.- Fdo.: Juez: Dr. LIGORRA, Juan Carlos.- Secretaria: Dra. URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel.-

5 días - N° 116431 - \$ 893,45 - 20/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Int. Y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pedrera, Julio Cesar Manuel c/ Sucesores de Aldo Jorge Calvetti - Ordinario - Escrituración", S.A.C. 6173586, por decreto de fecha 21-04-2017, cita y emplaza a los herederos de Aldo Jorge Calvetti, D.N.I. N° 6.497.016, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón Juez Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 116816 - \$ 497,90 - 14/09/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM- en autos 4537304 - CAGLIANI, MARIA ALEJANDRA C/ GIGENA, JOSE VICTORIO - ORDINARIO - ESCRITURACION - Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los Sucesores de Paulo David Gigena para que en el término de veinte (20) días, que comen-

zarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/06/2017. Juez : GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Sec : RIVEROS, Cristian Rolando

5 días - N° 116820 - \$ 520,85 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 5, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Sra. EGLER ANGELA DEMARIA, DNI: 4.486.828, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "BERTOLA, ROBERTO CARLOS c/ SUCESOR DE JOSE CARLOS MILANO, NICOLAS MILANO - Acciones de Filiación- Expte. N° 2477795"- Río Cuarto - 04/08/2017. Fdo. Rolando Oscar Guadagna. Juez - Selene Carolina López. Secretaria-

1 día - N° 116915 - \$ 96,07 - 08/09/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONI JUAN JOSE - Ejecución Fiscal" (Expte N° 5246723), con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: BONI, JUAN JOSE y ARAN, SILVIA EDITH de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. Otro decreto: Córdoba, 31 de mayo de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.). Notifíquese al domicilio fiscal." Fdo: Dra. López Ana Laura - Prosecretaria Letrada. (Planilla \$9.418,21)

5 días - N° 113764 - \$ 1104,05 - 08/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CARLOS DANIEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6030847", CITA A: CEJAS CARLOS DANIEL, D.N.I. 22560773, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114764 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN SONIA BEATRIZ - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6030869", CITA A: ROLDAN SONIA BEATRIZ, D.N.I. 18016799, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114767 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA CRISTIAN EMANUEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6073602", CITA A: MAIDANA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. 36774287, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta - procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114768 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073623", CITA A: MONTOYA VICTOR HUGO, D.N.I. 12241852, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114772 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073852", CITA A: SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, D.N.I. 28429429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114775 - \$ 906,95 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDERNERA HECTOR GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073853", CITA A: PEDERNERA HECTOR GUSTAVO, D.N.I. 22794748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima

Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114776 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO FERNANDO OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073860", CITA A: NIETO FERNANDO OSCAR, D.N.I. 22371800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114778 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAJARDO JULIO FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073863", CITA A: FAJARDO JULIO FERNANDO, D.N.I. 27654486, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114779 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA DAVID DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073877", CITA A: FIGUEROA DAVID DOMINGO, D.N.I. 14701778, de conformidad a lo dis-

puesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114780 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073892", CITA A: CORREA JAVIER, D.N.I. 31843441, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114781 - \$ 866,45 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073951", CITA A: JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH, D.N.I. 25921469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114782 - \$ 917,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUEBLA SEBASTIAN ROERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073959", CITA A: PUEBLA SEBASTIAN ROERTO, D.N.I. 28651956, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114783 - \$ 893,45 - 14/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUZ CLARA ESTER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300568, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115188 - \$ 623,45 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORONEL SEFERINO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1458275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115195 - \$ 623,45 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CECCOLI JULIO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1508398, domicilio Tribunal: 9

de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115196 - \$ 627,50 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ NORBERTO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485750, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115211 - \$ 630,20 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ MAURO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557300, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115216 - \$ 624,80 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA ROQUE MARTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1622355, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115217 - \$ 626,15 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHANAMPA RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1751981, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115220 - \$ 620,75 - 08/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUERRA JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2258639, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 115223 - \$ 616,70 - 08/09/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO O CARIOS RAMON GABRIEL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5436782, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARPIO O CARIOS RAMON GABRIEL de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de junio de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmantes Digitales: RIVA Blanca Alejandra
5 días - N° 114889 - \$ 919,10 - 12/09/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TORRES HUGO HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611867, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro
5 días - N° 115227 - \$ 627,50 - 08/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RAINER, ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" Expte N° 3402322, Liquidación 501758502003, Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada ALBERTO RAINER por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se pide, a cuyo fin: Oficiése. Fdo.: Dra. Susana A. PIÑAN: Secretario; Gustavo A. MASSANO: Juez.- Río Tercero 30/04/2007.-
5 días - N° 115618 - \$ 1145,90 - 12/09/2017 - BOE

Se notifica a Mondino Manuel Osvaldo que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONDINO MANUEL OSVALDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"EXPTE N° 6071946, tramitados ante la secretaria de gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Unica domicilio del Tribunal: Tribunales I Arturo M. Bass n° 244- Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03). Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02. Dra. Patricia Alejandra Carbonell-M.P. 1-28889- Procuradora Fiscal- Cba 29/08/2017.
5 días - N° 115751 - \$ 1240,40 - 11/09/2017 - BOE

Se notifica a MARTIN ADRIANA VERÓNICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN, ADRIANA VERÓNICA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176461", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/09/2017.
5 días - N° 115754 - \$ 1176,95 - 11/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA DE VILLAGRA, MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 204, Liquidación 505030852007, se ha ordenado dictar la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de noviembre de 2012. Atento las constancias de autos, y lo informado por el Registro de Juicios Universales: cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos del Sr. LUDUEÑA DE VILLAGRA MARIA RICARDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y

cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 4º de la citada ley (cinco días).- Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 115828 - \$ 1380,80 - 13/09/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FRANCISCO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal (5792987)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de agosto de 2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Firmantes Digitales: LOPEZ Ana Laura. La planilla asciende a la suma de \$ 11192.11
5 días - N° 115769 - \$ 680,15 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Oficina Unica Ejec. Fiscal, 1º Inst. 4º Nom. Río Cuarto, 24/09/2015. ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Hugo Raúl Carranza en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Sandra Tibaldi, juez- Gabriela Cuesta, prosec.
5 días - N° 116342 - \$ 1214 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fcal 1 Inst. y 5 Nom. RIO CUARTO, 15/03/2013... cítese y emplácese a la demandada Sra. DURAN MODESTA PASCUA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C.P.C.C... Fdo: Luciana Saber, Prosec.
5 días - N° 116356 - \$ 805,50 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1º Inst. 2º Nom. Río Cuarto, 06/11/2015... cítese y emplácese a

los herederos y/o representantes legales de Irma Antonia Ragot, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo: Fernanda Bentancourt, juez- Gabriela Cuesta, prosec.

5 días - N° 116345 - \$ 1216,15 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1° Inst. 2° Nom. RIO CUARTO, 02/11/2015. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Verde Sandalio Zenon en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Fernanda Bentancourt, juez. Anabella Marchesi, prosec.

5 días - N° 116348 - \$ 1222,60 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1 Inst. 5 Nom. RIO CUARTO, 04/09/2015... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TOBARES, JOSE ALEJANDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez. Anabella Marchesi, prosec.

5 días - N° 116351 - \$ 1231,20 - 08/09/2017 - BOE

EDICTO: Of. Unica Ejec. Fiscal, 1 Inst. 3 Nom. Autos: Fisco de la Pcia de Cba c/ Gonzalez Luis Augusto- Ejec. Fcal. Expte: 1349357. RIO CUARTO, 14/05/13... cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley..Fdo: Rolando Guadagna, juez. Gabriela Cuesta, prosec.

5 días - N° 116353 - \$ 1177,45 - 08/09/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución

Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2464065 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTRO, ZOE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 30/08/2017. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Srta. Zoe Castro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116370 - \$ 1062,20 - 12/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 3313107 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CUELLO, JOSÉ MARÍA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 28/08/2017. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. José María Cuello, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 116372 - \$ 1071,65 - 12/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 1457887 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PARDAL, VENTURA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/08/2017.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios que se acompaña, vista a la eje-

cutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 11 de agosto de 2017. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 116373 - \$ 770,97 - 08/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO ARGENTINO ALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009488119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116492 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: Cam. Apel. Civ. Com. Cont. 1 Nom. RIO CUARTO, 06 de septiembre de 2013... Atento la denuncia del fallecimiento de la demandada Sra. Nelly Esther Capello y lo prescripto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite de la presente causa y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin, cíteselos

y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo: Rosana A.de Souza, juez. Amanda Winter de Cordero, sec.

5 días - N° 116355 - \$ 1108,65 - 08/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DANIEL LUIS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652972), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116494 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALANCINI JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652593), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597752, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116495 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651126), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007676991, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116498 - \$ 1710,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA c/ CASALS DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652586), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007676995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116501 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIMBRON NESTOR JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694000), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886337, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116502 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MINOGGIO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705761), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011200, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116504 - \$ 1745,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELIZ VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901420), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116507 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917731), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828414, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116508 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO LUCAS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116509 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989257), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008996542, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116510 - \$ 1743,95 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARABAJAL LEANDRO EZEQUIE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6112991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009482622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116511 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORELLANA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009487725, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116513 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$3769,08), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009529629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116516 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOVECCHIO CRISTIAN BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$5177,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009530463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116517 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ MARIANO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143311), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7852,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009534912, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116518 - \$ 1750,70 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009539154, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116519 - \$ 1703,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTI MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148181), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009577384, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116521 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO CRISTIAN MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652981), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en

el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116567 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AHUMADA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705787), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116568 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/CANUTTI OSCAR ALE-

JANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653131), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116585 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO JUAN JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116587 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANCILLA MERCEDES CRISTINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652631), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116588 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JOFRE GUADALUPE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652979), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116589 - \$ 1718,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS PABLO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652987), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116590 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/FERREYRA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653125), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007595647, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116603 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ADRIAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652591), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597750, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116606 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OSELLA IVAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651139), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677447, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116646 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ ADAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 5693982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007885476, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116651 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESATTI JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694001), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116657 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAMON ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5696328), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007962053, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116661 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KATZ JAVIER ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705750), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116664 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ALEJANDRO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705752), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116667 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ FABIO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705766), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011208, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116674 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JOSE SALVADOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705788), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011658, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116675 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUS- TOS NESTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705961), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012098, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116676 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPO GRISELDA MARIELA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013000, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116677 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLACOR- TA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706069), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibi- miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116678 - \$ 1766,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706084), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013443, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi- miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116679 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL COMU- NE EDUARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706138), que se trami- tan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116682 - \$ 1761,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MAXIMILIANO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706178), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015163, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116686 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONZI LUCAS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015609, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116691 - \$ 1752,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALGUERO CESAR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706202), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la

suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015614, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116692 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEAS ALBERTO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015626, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116693 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA CLAUDIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706277), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016473, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116694 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON FABIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739749), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116695 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCHETTI ARTURO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173110, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116697 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO

SERGIO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173541, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116699 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739777), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173554, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICCOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116700 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739801), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173994, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICCOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116701 - \$ 1739,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739802), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de

TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICCOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116702 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS DANIEL RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174017, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICCOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116703 - \$ 1737,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO SEBASTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICCOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116704 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA SERGIO DARIO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739880), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175351, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116705 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA JORGE DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739888), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116706 - \$ 1726,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5739902), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175812, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116707 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALAS JOSE SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739946), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008176712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116709 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ECHENIQUE DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739963), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008177155, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116710 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA ENRIQUE ALBINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778424), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUE-

VE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008178966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116711 - \$ 1757,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN NELSON ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778446), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008179375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116712 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116717 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TESTONI FRANCO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008204101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116719 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALAN CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777143), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4344,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008206393, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116720 - \$ 1764,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAREIRO

MARTINIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777320), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116722 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORNEJO ANTONIO VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5823193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447521, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116724 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840111), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008559402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116725 - \$ 1706,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIMAYO SEBASTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901109), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008805781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116726 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806650, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCEBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116727 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS JUAN HIGINIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCEBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116729 - \$ 1719,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNELUTTO LIVIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCEBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116730 - \$ 1722,35 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: orden de la Cámara Única del Trabajo, Sala X, Sec. 19, sito en el palacio de Tribunales III, en calle Illia esq. Balcarce, 1° piso, Córdoba, en los autos caratulados "GUZMAN, RAMON JULIO C/ LA SEGUNDA A.R.T.S.A. - ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE N° 3300809" ; cita y emplaza a los sucesores del Sr. RAMON JULIO GUZMAND.N.I. M.6.414.883 para que comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley; y los notifica de la audiencia de vista de causa designada para el día 30-11-2017 alas 12.00 hs. Cítese y emplácese a las partes, absolventes y testigos a comparecer a la misma bajo los mismo apercibimientos previstos en el decreto de fecha 28 de octubre de 2016, que reza lo siguiente: "Córdoba, 28 de octubre de 2016. Atento lo resuelto por Acuerdo N° 53 Serie "A" de fecha 15 de marzo de 1994, del Tribunal Superior de Justicia, constitúyase la Sala Unipersonal para resolver la presente causa y a tal fin designase al Dr. HUBER O. ALBERTI . A los fines de la audiencia de vista de causa (art.57 ley 7.987), fijase el día veintiocho (28) de abril de 2017 a las once (11.00HS).Cítese a las partes bajo apercibimientos de ley. A los fines de la Absolución de posiciones al actorGUZMANRAMON JULIOy alREPRESENTANTELEGAL DE LA DEMANDADA "LASEGUNDA ART SA"cíteselos a la audiencia precitada bajo apercibimiento del art. 222 del C. de P.C. Asimismo cítese a los testigos ofrecidos bajo apercibimiento de conducirlos por la fuerza pública (art. 22 in fine ley 7.987). Atento lo dispuesto por el art. 15 última parte de la citada ley, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de notificación de sus testigos, debiendo acreditar la notificación con antelación a la mencionada audiencia, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Emplácese a la parte demandada para que en

el plazo de tres días identifique(con nombre y domicilio) a sus testigos propuestos en su ofrecimiento de prueba(TESTIMONIAL): "emisores de informes" y "jefe de personal o recursos humanos dela municipalidad de la ciudad de pilar" conforme lo dispuesto por el art. 284C.P.C.C -remisión art. 114 LPT-, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. En cuanto a la testimonial del "representante legal de la municipalidad de la Ciudad de Pilar", estese al art. 306 del CPC. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que producidas las pruebas se oirán de inmediato los alegatos por su orden, de conformidad a lo prescripto por el art. 60 de la ley foral. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. FDO: HUBER OSCAR ALBERTI y DANIEL HORACIO BRAIL (VOCALES DE CAMARA) –MARIA CAROLINA ADELA FATHALA TROSSERO (PROSECRETARIA).

5 días - N° 116391 - \$ 5778,45 - 08/09/2017 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita a comparecer al ausente, Sr. Raul Ramallo, en los autos caratulados "RAMALLO, RAUL - AUSENCIA - Expte. N° 2247973"-

6 días - N° 90833 - \$ 592,50 - 08/09/2017 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "GOLDGEL CARBALLO HUGO - USUCAPION " (1380369) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. ,de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplácese a ROQUE PALACIOS Y/O A SU SUCESION conforme el proveido de fecha 18-11-2011 , cuya parte pertinente se transcribe : "Villa Dolores , 18 de noviembre del 2011.- ...Cítese y emplácese ROQUE PALACIOS Y/O A SU SUCESION , para que dentro del plazo de treinta dias , comparezcan a estar a derecho , y haga valer las defensas que tuviere , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " durante dicho término y en intervalos regulares de tres días; ..."DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Parcela de campo rural con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en el Lugar denominado "La Chacras " Departamento San Javier , Pedanía Talas , Provincia de Córdoba .-Datos catastrales : Dpto. :29; Ped:05; Hoja N° 2534 ; Parcela N° 0386 , Lote N° 2534-0386

.-MEDIDAS : Desde el A , con rumbo sureste y ángulo de 101° 43' 10" con respecto al lado V-A , se mide el lado A-B de 4,84 , desde el pto B , con rumbo noroeste y ángulo de 82° 21' 25" con respecto al lado A- B se mide el lado B_C de 34,42 mts , desde el pto C , con rumbo suroeste y ángulo de 213° 53' 20" con respecto al lado B_C se mide el lado C-D de 47,49 mts, desde el pto D , con rumbo sureste y ángulo de 245° 41' 50" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 10,61 mts. Desde el pto E , con rumbo sureste y ángulo de 176° 31' 55" con respecto al lado D-E , se mide el lado E-F de 69,79 mts. Desde el pto F , con rumbo suroeste y ángulo de 171° 42' 40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 85,26 mts. ; G , con rumbo sureste y ángulo de 197° 40' 00" con respecto al lado F_G se mide el lado G_H de 38,62 mts. Desde el pto H ,con rumbo sureste y ángulo de 183° 41' 45" con respecto al lado G-H , se mide el lado H-I de 56,96 mts. Desde el pto I , con rumbo sureste y ángulo de 220° 31' 45" con respecto al lado H_I se mide el lado I-J de 26,44 mts. desde el pto J , con rumbo suroeste y ángulo de 116° 13' 10" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 30,15 mts. , desde el pto K , con rumbo noroeste y ángulo de 73° 54' 25" con respecto al lado J-K , se mide el lado K-L de 22,64 mts. , desde el pto L , con rumbo noroeste y ángulo de 134° 45' 00" con respecto al lado K-L , se mide el lado L_M de 62,74 mts. desde el pto M , con rumbo noroeste y ángulo de 202° 08' 25" con respecto al lado L-M , se mide el lado M_N de 21,82 mts, desde el pto N , con rumbo noroeste y ángulo de 182° 33' 10" con respecto al lado M-N , se mide el lado N-O de 18,02 mts. desde el pto O , con rumbo noroeste y ángulo de 218° 59' 40" con respecto al lado N-O , se mide el lado O-P de 57,73 mts. desde el pto P , con rumbo noroeste y ángulo de 104° 56' 40" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 136,40 mts. desde el pto Q , con rumbo sureste y ángulo de 69° 47' 50" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 72,53 ts. Desde el pto R , con rumbo noreste y ángulo de 276° 05' 30" con respecto al lado Q-R , se mide el lado R-S de 65,07 mts. desde el pto S , con rumbo noreste y ángulo de 101° 22' 35" con respecto al lado R-S , se mide el lado S_T de 32,54 mts. desde el pto T , con rumbo norte y ángulo de 261° 39' 45" con respecto al lado S_T , se mide el lado T_U de 22,99 mts. desde el pto U , con rumbo noreste y ángulo de 115° 08' 55" con respecto al lado T_U , se mide el lado U_V de 49,71 mts. desde el pto V , con rumbo sureste y ángulo de 148° 37' 05" con respecto al lado U-V , se mide el lado V-A de 34,99 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO TREIN-

TA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 9136 mts.-) COLINDANCIAS: al Norte , Sur y Oeste con Propietario desconocido y al Este con camino publico y en parte con propietario desconocido .- El predio no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas .-“ Mensura para usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-98740/05 , de fecha 16/06/2005 , actualizado con fecha 27/03/2008 .-Firmantes del proveído inicial :Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria) .-

10 días - N° 110173 - s/c - 14/09/2017 - BOE

EDICTO : El Juez de Primera Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en autos : “GUZMAN JUAN CARLOS ALBERTO C/ GUZMAN ALBERTO ENRIQUE Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION ” Expediente N° 3635239.Córdoba. 21.02.2008. Por cumplimentado . Por presentado , por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase Cítese y emplácese a los demandados-sucesores de Alberto Enrique Guzmán , Teresita del Valle Cortez , Fernando Omar Enrique Cortez y Raúl Guillermo Cortez para que en el plazo de tres días (los dos primeros) y diez días (los tres mencionados de apellido Cortez , comparezcan a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al de vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del CPC) . Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba , a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes , en calidad de terceros interesados (conf. Art. 784 del CPCC) a fin de tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso. Libre mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Córdoba a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días . Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que de-

berá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 CPC) . Téngase presente la reserva formulada . Dra. Victoria M. Tagle – Juez Dra. Raquel Menvielle de Suppia – Secretaria

10 días - N° 112015 - s/c - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos “Avalos de Minetti, Maria del Carmen – usucapión - medidas preparatorias para usucapion - expte. N° 4300593”, Secretaria única, hace saber que se ha dictado la Sentencia 207: “Córdoba, 19 de junio de 2017...Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia declarar que la Sra. María del Carmen Avalos de Minetti, D.N.I. N° 14.312.786, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 02/04/2002 el inmueble descripto como una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado “Colachanga”, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta provincia, Parcela 1633-4850, empadronada en cuenta 13-040244354/6, cuyos límites son los siguientes: al Nor-este, una línea quebrada formada por cuatro tramos, el lado AB de 109.03 m, el lado BC de 82.52 m, el lado CD de 29.62 m y el lado DE de 40.58 m, todos materializados por alambrado sostenido por postes de madera y lindando con calle pública sin abrir; al Sud-Este, el lado EF de 707.69 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con la parcela 1633-4852 de Luis Antonio Tambos (F° 11115 A° 1975) y con parcela 1633-4751 de Manuel Duarte (sin antecedente dominial); al Sud-Oeste, el lado FG de 225.46 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con parcela 1633-4946 de María del Carmen Ávalos de Minetti (N° 11895 F° 17209 A° 1982); al Nor-Oeste, el lado GA de 710.95 m materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con parcela 1633-4946 de María del Carmen Ávalos de Minetti (N° 11895 F° 17209 A° 1982) cierra la figura, encerrando una superficie de 14 has. 6141 m2; todo conforme a la mensura confeccionada por el Ing. Civil Marcos Molas y Molas (cfr. fs. 3/5); y cuyo asiento registral es F° 47013, T° 189, año 1952. II. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de la Sra. María del Carmen Avalos de Minetti, D.N.I. N° 14.312.786, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. III. Imponer las costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.).IV. Fijar los aranceles profesionales de los Dres. Bartolomé Carlos Minetti y Rodolfo M. González Zavala, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos once

mil setecientos treinta y nueve (\$11.739) por su labor desplegada en el juicio principal; con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA, a favor del Dr. Rodolfo M. González Zavala atento su condición tributaria, monto que deberá determinarse al confeccionarse la liquidación de los honorarios. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MONTES, Ana Eloísa (Juez). Otra resolución: Auto 387:"Córdoba, veintisiete de Junio de 2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 207 de fecha 19 de Junio de 2017, y en consecuencia aclarar dicho resolutorio en el sentido que, donde dice "María del Carmen Avalos de Minetti, D.N.I. N° 14.312.786..." debe decir "María del Carmen Avalos de Minetti, D.N.I. N° 10.903.466..." y donde dice "paraje denominado 'Colachanga'..." debe decir "paraje denominado 'Colanchanga'..." II. Rechazar el pedido de aclaratoria en relación a la fecha desde la cual se adquiere el dominio por prescripción. III. Tómesese razón de lo aquí dispuesto en el Protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MONTES, Ana Eloísa (Juez).

10 días - N° 112393 - s/c - 15/09/2017 - BOE

LAS VARILLAS: La Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C. F.C.M.y F, hace saber que en los autos caratulados:"LUDUEÑA Stella Maris – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte. Nro.541645 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:286, LAS VARILLAS, 24/07/2017. Y VISTOS:..."..."; Y CONSIDERANDO:..."..."; RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Stella Mari Ludueña, D.N.I.: 10.676.219 en contra de Margarita Rosario Álvarez Moncada de Reyna, Dionisio Medardo Álvarez Moncada, Ángel Eleazar o Eduardo Álvarez Moncada, Ramón Amado Álvarez Moncada y Silvio Abel Álvarez Moncada y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 12/09/2012, el dominio del inmueble que según Plano de mensura suscripto por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Cantoni Matrícula 1638 el que fuera visado por la Dirección de Catastro con fecha 16.09.2004, se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, sobre la calle M. T. de Alvear, Mz. 34, Lote 29, que mide veinte metros de frente (20,00 ms) por treinta metros de fondo (30,00 ms) y linda al Sur- Este con parcela N° 22 de propiedad de Otto Oscar Moncada. Al Nor- Oeste con parcela N° 25 de propiedad de Víctor Hugo del Valle Utrera y con parcela N° 26 de propiedad de Marcos Feliciano Crespín. Al Nor-Este con parcela N° 2 de

Nérida María Cerutti de Cagliero y al Sur-Oeste con calle Alvear, totalizando una superficie de seiscientos metros cuadrados (600,00 ms2),. edificado con una superficie de 94,00ms.2. Antecedentes: El inmueble se forma por la unión de dos fracciones de terreno designadas como Lote 296 y Lote 297 de la Manzana Ochenta y Tres, que miden diez metros (10,0 ms) de frente por treinta metros (30 ms) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados (300,00 ms2) cada uno. Inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3006-2345282/8 y N° 3006-2345283/6- Nomenclatura Catastral N° 30 060 Loc 36 C.01 S.01 M. 034 P.023 y 30 06 Loc36 C. 01 S.01 M. 034 P.024. Ambos inmuebles se encuentran inscriptos con relación a los dominios 7498 F°9269 Año 1954 a nombre de Margarita Rosario Álvarez Moncada de Reyna, Dionisio Medardo Álvarez Moncada y Ángel Eleazar o Eduardo Álvarez Moncada (en condominio y partes iguales derechos y acciones sobre dichos inmuebles, adjudicados en la Sucesión de Medardo Alvares Luque) y N° 9001 F° 11257 Año 1954 a nombre de Ramón Amado Álvarez Moncada, Silvio Abel Álvarez Moncada, Margarita Rosario Álvarez Moncada de Reyna, Dionisio Medardo Álvarez Moncada y Ángel Eleazar o Eduardo Álvarez Moncada (en condominio y partes iguales sobre derechos y acciones equivalentes a 2937,50 m2 dentro de una superficie de 11.750 m2 en que están comprendidos los mencionados lotes, adjudicados en los autos: "Rosario Moncada de Álvarez Luque- Declaratoria de herederos").---- 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. ----- 3.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Stella Mari Ludueña, D.N.I.: 10.676.219, argentina, nacida el 14/12/1952, CUIT: 27-10676219-3, monotributista, domiciliada en calle Salta 326 de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe y casada con el Sr. Raúl Alberto Petrelli, D.N.I.: 6.072.251; con domicilio real en calle Salta 326 de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe; y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.----- 4.- Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Francisco Rébola en la suma de pesos once mil setecientos treinta y nueve (\$11.739).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carolina MUSSO – JUEZ.

10 días - N° 112450 - s/c - 15/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina,

Dra. VIGILANTI Graciela María, Secretaría a cargo del Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos caratulados "Asoc. Arg. De los Adventistas del 7mo Día – Med. Prep. Usucapión-Abreviado Expte 304351"ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, quince de junio de dos mil diecisiete. Protocolo de Autos/Sentencias N° Resolución: 91 Año: 2017 Tomo: Folio: 356 – 366 Y VISTOS:... YCONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, CUIT 30-50097401-6 respecto del inmueble que se describe oficialmente como: Lte. de terreno ubic. en Villa General Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, desig. con el N° 21 que mide 20 ms. al S. y N. por 42 ms.50cms. al E. y Costado O., sup. Total de 850 ms. JUEZ DE 1RA. INSTANCI JUEZ DE 1RA. INSTANCI cdos. lind. al N. con calle Publica hoy Av. Champaqui, al S. con lte. de Justiniano Sánchez Torres, al E. con lte 23 y al O con lte 19., según su inscripción en Matrícula N° 639.969. Nomenclatura catastral C 01, S 03, MZ 051, P 010, DGR 1201-1905410-4; y Lte. de terreno ubic. en Villa General Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, desig. con el N° 23 que mide 20 ms. al N. y S. por 42 ms. 50cms. al E. y O., sup. Total de 850 ms. cdos. linda al N. con calle Publica hoy Av. Champaqui, al S. con lte. de Justiniano Sánchez Torres, al E. con lte 25 y al O con lte 21., según su inscripción en Matrícula N° 639.970. Nomenclatura catastral C 01, S 03, MZ 051, P 010, DGR 1201-1905410-4. Antecedente Dominial: de ambos lotes responden al Dominio n° 1407 F° 2077, A° 1985, Tomo 9, Año 1985, Cuenta de DGR: 1201-1905410-4. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, CUIT 30-50097401-6. 3) Imponer las costas por su orden (arts. 17 de la Ley 5.545 y 130 del CPCC) 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.Fdo VIGILANTI, Graciela Maria Juez de 1RaInstancia.Firmado en Alta Gracia, de diciembre de 2015.- Otra-Resolucion:Protocolo de Autos/Sentencias N° Resolución: 160 Año: 2017 Tomo: 1 Folio: 300 - 302 Alta Gracia, diecinueve de junio de dos mil diecisiete RESUELVO: 1) Rectificar el punto VII del considerando de la Sentencia Número noventa y uno de fecha quince de junio de dos mil diecisiete obrante a fs. 609/619, "...la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día posee el inmueble objeto de autos, desde el año 1986 en forma pública, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño hasta la actualidad, cumplimen-

tándose de tal manera el plazo establecido por la ley a los fines de la adquisición del dominio por prescripción" debe decir: "...la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día posee el inmueble objeto de autos, desde el año 1986 en forma pública, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño hasta la actualidad, produciéndose la adquisición del derecho de dominio en el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), cumplimentándose de tal manera el plazo establecido por la ley a los fines de la adquisición del dominio por prescripción," y a más de ello, ampliar lo dispuesto en el punto 1) de la parte resolutive de la resolución dominio, el que quedará relatado como sigue: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, CUIT 30-50097401-6 respecto del inmueble que se describe según plano como: "Partiendo del esquinero Nor-Este designado con la letra A, y con el rumbo Sur se mide un ángulo de 90° 00'; y una distancia de 40,00 mts. hasta el esquinero Sur-Este, designado con la letra B; desde este esquinero B t con rumbo Oeste, midiendo un ángulo de 90°00', se ubica el esquinero Sud-Oeste, designado con la letra C a una distancia de 40,00 mts.; desde este esquinero C y con rumbo Norte, midiendo un ángulo de 90°00', se ubica el esquinero Nor-Oeste, designado con la letra D a una distancia de 40,00 mts.; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Este, midiendo un ángulo de 90°00', se ubica el esquinero Nor-Este, designado con la letra A, a una distancia de 40,00 mts. El Polígono descrito encierra una Superficie Total de 1.600 m2." y que se designa oficialmente como: "Lte. de terreno ubic. en Villa General Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, desig. con el N° 21 que mide 20 ms. al S. y N. por 42 ms.50cms. al E. y Costado O., sup. Total de 850 ms. cdos. lind. al N. con calle Publica hoy Av. Champaqui, al S. con lte. de Justiniano Sánchez Torres, al E. con lte 23 y al O con lte 19., según su inscripción en Matricula N° 639.969. Nomenclatura catastral C 01, S 03, MZ 051, P 010, DGR 1201-1905410-4; y Lte. de terreno ubic. en Villa General Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, desig. con el N° 23 que mide 20 ms. al N. y S. por 42 ms. 50cms. al E. y O., sup. Total de 850 ms. cdos. linda al N. con calle Publica hoy Av. Champaqui, al S. con lte. de Justiniano Sánchez Torres, al E. con lte 25 y al O con lte 21., según su inscripción en Matricula N° 639.970. Nomenclatura catastral C 01, S 03, MZ 051, P 010, DGR 1201-1905410-4. Antecedente Dominial: de ambos lotes responden al Dominio n° 1407 F° 2077, A° 1985, Tomo 9, Año 1985, Cuenta de DGR: 1201-1905410-4,

teniéndose por cumplido el plazo de prescripción y por tanto, la fecha en que se produjo la adquisición del derecho real de dominio, en el mes de diciembre del año dos mil seis (2006)" Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: VIGILANTI, Graciela Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 112554 - s/c - 08/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: SAPPIA, María Cecilia c/ IMAN, Angel Benito - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. (Expte 5281591) que se tramitan ante el Juzgado de 4° Nom Civ y Com., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de junio de 2017. ... Téngase por interpuesta la acción de usucapión que se trae respecto del siguiente inmueble: Lote Trece de la Manzana 20, ubicado en el departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Los Boulevares, Calle Boulevard Los Alemanes N° 4450, que se describe con las siguientes medidas y linderos, al Sur: mide 14,87 mts. (línea AB) lindando con Bv. De los Alemanes, al Oeste: línea quebrada de dos tramos: el primero mide 27,83 mts. (línea BC), y el segundo tramo mide 36,46 mts (línea CD) lindando ambos tramos con resto de la parcela 006 de Angel Benito Iman (D° 14606 F° 17572, A° 1936), posesión de Patricia Morales, al Norte: mide 14,50 mts. (línea DE) lindando con calle de los Genoveses, al Este,; Línea Quebrada de cuatro tramos: el primero mide 29,01 mts (línea GH); el segundo tramo mide 7,55 mts (línea FG), tercer tramo mide 0,35 mts (línea GH) y el último tramo mide 27,74 mts (línea HA), lindado todos estos tramos con resto de la Parcela 006 de Ángel Benito Imán, Superficie: 951,20 m2., Inscripto bajo nomenclatura Catastral: C-14-S19-M012-P013. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Angel Benito Imán -personas indeterminadas- y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes JUEZ y Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia SECRETARIO.

10 días - N° 113190 - s/c - 15/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "PITT MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION-

N° 1724771"- Decreta: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria)-----

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Rene O. Forneris, M.P. N° 1762, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000470/2013 de fecha 08/05/2013, a saber: "Un inmueble ubicado en Media Naranja del Departamento y Pedania Cruz del Eje, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 1043 - PARCELA: 608998- 315442, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 89,52 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 90° 16' 45" y a una distancia (2-3) de 125,33 metros encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 177° 42' 47" y una distancia (3 - 4) de 30,15 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Manuel Calvo Rio, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 955.254 (parte del lote 7 Fr. B. Olivar américa), con un ángulo interno de 96° 52' 49" y una distancia (4 - 5) de 89,64 metros encontrando el vértice 5, lindando este recorrido en parte con Parcela sin designación de Valeria Elizabeth Ibarra, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N°

3.415 Año 2002 y de Agustín Humberto Decara inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 7.163 Año 1971 y en parte con Parcela sin designación de Eduardo Augusto Aumann, inscripta en el Registro de la Propiedad Folio N° 25.256 Año 1957, con un ángulo interno de 85° 02' 43" y una distancia (5-1) de 163,07 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 90° 04' 56" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Manuel Calvo Rio, inscripta en el Registro de la Propiedad en la Matricula N° 955.252 (parte del lote 5 Fr. B. Olivar América), cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 1 HAS 4.315 MS².- Inmueble que Afecta parcialmente los Lotes N° 5 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.252, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265607, Lote N° 7 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.254, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265631 y totalmente el Lote N° 6 Fracción B del Olivar América, inscripto en el Registro Matricula N° 955.253, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 140107265615, todos a nombre de MANUEL CALVO RIO.Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria) Cruz del Eje, Julio del 2017.

10 días - N° 113219 - s/c - 11/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "MERCADO MARIA NELIDA YANET – USUCAPION- N° 1560840"– SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS TRECE, Cruz del Eje, 09 de Agosto de Dos Mil Diecisiete.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a la Sra. MERCADO MARIA NELIDA YANET, D.N.I. N° 16.062.876, Argentina, con fecha de nacimiento el 12/07/1962, Soltera, con domicilio real en calle Raul Casado S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000261/2010, designado como Lote N° 47 ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, en el Barrio Los Altos sobre calle Raul Casado S/N esquina Horacio Siriani S/N, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08- C: 01-S: 02- M: 014- P:047, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo las

Cuenta N° 1401-1109860-0 (Manzana 4 Lote 15) a nombre de MORRA HIGINIO JUAN e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.938 y la Cuenta N° 1401-1109861-8 (Manzana 4 Lote 16) a nombre de Argenpar SRL e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.939 a nombre de Higinio Juan Morra, afectando la totalidad de los dos dominios.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas a la Actora, a cuyo fin se difiere la regulación de los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada para cuando exista base económica para ello.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése CopiaFdo.: Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2017.-

10 días - N° 113226 - s/c - 13/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff-Secr N°1, en "RIVADERO JUANA CLEMENCIA – USUCAPION- N° 1560834"– Decreta: Cruz del Eje, 25/07/2017 ...provéase a la demanda de usucapion entablada: dese al presente el tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna y a los colindantes para que comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 dias en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. (art. 785 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)-

Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Jose Luis Marinelli, M.P. N° 3599, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000107/2009 de fecha 12/03/2010, a saber: "Un inmueble ubicado en Paso Viejo del Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuerras, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 04 - HOJA. 1512 – PARCELA: 4219, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice D y a una distancia D-A mide 134,85 ms. encontrando el vértice A, lindando este recorrido con Juan González y Adolfo González, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Folio N° 16.009, Año 1955, con un ángulo interno de 99°03'45" y una distancia A-B mide 92,00 ms. encontrando el vértice B, lindando este recorrido en parte con Aurora Márquez inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Folio N° 35.553, Año 1959 y en parte con Hilda Petrona Ferreyra y Gervasia Genoveva Ferreyra, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Folio N° 26.254, Año 1947, con un ángulo interno de 81° 12' 30" y una distancia B-C mide 140,00 ms. encontrando el vértice C, lindando este recorrido con Juan Luis Juárez, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 956.077, con un ángulo interno de 95° 33' 20" y una distancia C-D que mide 92,00 ms. encontrando el vértice D, con un ángulo interno de 84° 10' 25", punto de partida, lindando este recorrido con el Camino Publico, cerrando el polígono limite de posesión, con una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha. 2.536 ms²). Inmueble que Afecta parcialmente el Lote N° 2 Fracción 72, inscripto en el Registro Gral de la Propiedad en el Dominio N° 13.276 Folio N° 16.009 Tomo N° 65 Año 1955, empadronado en la Direccion Gral de Rentas bajo la Cuenta N° 1404-0729540-1 a nombre de VALENTIN GONZALEZ (la propiedad se encuentra empadronada en una mayor superficie a nombre de Juan Luis Juarez).Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria) Cruz del Eje, Agosto del 2017.

10 días - N° 113508 - s/c - 08/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial 27° Nom-Sec, de la Ciudad de Córdoba, en autos " PAZ, SUSANA BERNARDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.5919009), ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veinte (20) de abril de 2017.Agréguese. En su mérito, proveyendo a fs.

79: Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Gisele Gerard de Miller y Maximiliano Giraldo para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese por igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir. Cítese en calidad de terceros a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a todos los colindantes actuales, en los domicilios que surge de autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en diario a elección. Exhíbanse los edictos en este Juzgado, y en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciase. A los fines de la colocación del cartel indicativo estipulado en el art. 786 del CPCC, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: El inmueble a usucapir según Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Exp. 0033-74769-2013) comprende un área de 280,97 metros cuadrados. Conforme resulta de la mensura y del Anexo del referido plano dicha superficie puede describirse como: Un polígono que comienza en el esquinero SO desde el vértice "D" de la línea Municipal de la calle Juan Ignacio Gorriti con el tramo "D-A" de 9,85 metros que forman un ángulo interno de 91° respecto del tramo C-D de 28,48 metros con rumbo NE que sigue la citada línea Municipal. Sigue desde el punto "A" con el tramo "A-B" de 28,44 que colinda al NE con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interior de 89°07' con respecto al tramo "D-A"; continúa desde el punto "B" con el tramo "B-C" de 9,91 metros, que colinda al S-E con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interno de 90° con respecto al tramo A-B, concluyendo en el punto C con el tramo C-D de 28,48 metros que colinda al SO con parte de la parcela 022 y forma un ángulo interno de 89°53' con respecto a la línea del tramo B-C. El polígono DABCD descrito encierra una superficie de 280,97 metros cuadrados. La posesión afecta parcialmente (18,29 m2) la parcela 001, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 10.854, constando el dominio a nombre de Maximiliano Giraldo. A su vez y fundamentalmente afecta la parcela 022, inscripta en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 65.302, constando el dominio a nombre de titularidad de Gisele Ge-

rard de Miller. La nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-02-23-042-023 y Municipal: D.02.Z.23.Mz.042 y P.023. Fdo. García Sagués, José Luis, Juez De 1ra. Instancia Agrelo De Martinez, Consuelo María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 114231 - s/c - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal de Sanzano, en autos: "ACUÑA ARGAÑARAZ, JORGE PILAR – Usucapición" Expte. 563175, CITA y EMPLAZA a la demandada María Isolina LESTA y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho a usucapir; para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA y EMPLAZA a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a fin que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. CITA Y EMPLAZA al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- CITA a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Sres. Celia Burgos de Jara, Felipe BURGOS, Suc. De Víctor Manuel ACUÑA, José BELLOCCHIO, Oscar BELLOCCHIO, Raúl Alberto BELLOCCHIO y José Armando BELLOCCHIO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- El inmueble según plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. José Luis Tessino, M.P. 1338/3, aprobado con fecha 19 de Agosto de 2.011, por la D. de Catastro en el Exp. N°. 0033-25337/07, se describe como: FRACCIÓN DE CAMPO, ubic. en el Dpto. Sobremonte, Ped. Chuñahuasi, lugar Caspicuchuna, designado como lote 061/3884, que tiene una superficie con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noreste, vértice A con ángulo interno de 89°50'45", y con rumbo sur hasta el vértice B mide la línea A-B: 2.594,39 m., y linda por el este con posesión de Celia Burgos de Jara. No se consigna número de dominio y parcela por no encontrarse el dato en la Delegación de Catastro. Desde el vértice B y con ángulo interno de 90°06'54" hasta el vértice C, mide B-C: 601,07 m. lindando por el sur con Estancia La Noriega de José Bellochio, Folio cronológico 50065 Año 1977. Desde el vértice C con ángulo interno 83°35'36" hasta el vértice D mide C-D: 230,62 m. y linda con Parcela sin designación de María Isolina Lesta, Folio 4997 Año 1940, hoy Pose-

sión de Víctor Acuña. Desde el vértice D y con ángulo interno de 157°34'32" mide el lado D-E: 676,84 m. y linda con María Isolina Lesta, Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice E y con ángulo interno de 249°44'04" mide E-F: 100,13m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice F y con ángulo interno de 158°48'37" mide F-G: 559,46 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice G y con ángulo interno de 157°21'49", mide G-H: 433,43 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice H y con ángulo interno de 98°42'47" mide H-I: 5,95 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice I y con ángulo interno de 269°17'45", mide I-J: 566,00 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice J y con ángulo interno de 107°40'25", mide J-K: 9,23 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice K y con ángulo interno de 253°01'33", mide K-L: 107,56 m. y linda con María Isolina Lesta Folio 4997 Año 1940, hoy Posesión de Víctor Acuña. Desde el vértice L con ángulo interno de 81°36'53", mide L-M: 26,33 m. y linda con el bañadero de hacienda del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Exp. 0311-24005/87. Desde el vértice M y con ángulo interno de 280°38'38", mide el lado M-N: 58,29 m. y linda con bañadero de hacienda del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Exp. 0311-24005/87. Desde el vértice N y con ángulo interno de 95°12'00", línea N-O: 18,19 m. y linda con Camino Provincial. Desde el vértice O y con ángulo interno de 166°47'42" mide el lado O-A: 497,16 m. y linda en parte con Camino Provincial y en parte con Servidumbre de paso. El polígono encierra una superficie de 120 Has. 7025,85 m2.- Inscripción dominial n° 4.077 – F° 4.997 – A° 1940.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° - N° 32021814279/1 (PARCIAL) y N° 3202-0175188/2 (TOTAL). - Notifíquese"- Of. _____------

10 días - N° 114506 - s/c - 18/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. C.C. y Conc. de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCAPION-Expte. 1242409-" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac.Regl. No. 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. procurador del Tesoro, a los sucesores de Feliciano Montenegro –titular de la cuenta de renta- (fs. 12, 45), y a los colindantes Olga Montenegro, sucesores de Isidora Romero y/o Romero de Romero, ruben Benjamin López, Monica Elsa Carletta, Otilia Magdalena Kotterheldt y/o Kotterheldt de Wendel, Guillermo Antonio Salvarredi y Maria Fernanda Peris (fs. 1,45), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un inmueble ubicado en el lugar designado como “Corralito”, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, que se designa como parcela 2534-2981.- El polígono limite está conformado por los vértices designados 1 a 12 cuyas medidas y colindancias son: Al Sud-Oeste la línea 1-2 de 119,07 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 83° 26’34” por donde colinda calle pública.- Al Nor-Oeste, una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 2-3 de 82,69 mts. y un ángulo en el vértice 2 igual a 98° 15’05” por donde colinda con pasaje público y la línea 3-4 de 258,12 metros y un ángulo en 3 de 170° 39’47” por donde colinda con parcela 2534 –sin designación- propiedad de Rubén Benjamin López y Monica Elsa Carletta, Fº Rº 933,491 y parcela 2534-sin designación-, propiedad de Ruben Benjamin López y Mónica Elsa Carletta De la Fuente.- Al Nor-Oeste una línea quebrada de tres tramos a saber: la línea 4-5 de 51,48 metros y un ángulo en 4 igual a 102° 11’58”; la línea 5-6 de 58,76 metros y un ángulo en 5 de 148° 17’50”; y la línea 6-7 de 39,11 metros y un ángulo en 6 igual a 200° 13’28”; por donde colinda el arroyo De la Fuente.Al Sur-Este la línea 7-8 igual a 324,93 metros y un ángulo en el vértice 7 de 98° 09’39”; por donde colinda con parcela 2534 –sin designación-, propiedad de Guillermo Antonio Salvarredi.Cierra la figura al Sud-Oeste, una línea quebrada de cinco tramos: la línea 8-9 de 52, 78 metros y un ángulo en 8 de 87° 16’34”, colindando con parcela 2534-8082 posesión de María Fernanda Peris; la línea 9-10 de 66,06 metros y un ángulo en 9 de 91° 34’25” por donde colinda con pasaje público; la línea 10-11 de 57,95 metros y un ángulo en 10 igual a 179° 18’00”, colindando con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro; la línea 11-12 de

10,84 metros y un ángulo en 11 de 272° 28’10”, colindando con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro; y cierra la figura la línea 12-1 de 120,86 metros y un ángulo en 12 igual a 268° 08’30” por donde colinda con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro y con pasaje público.La figura encierra una superficie total de CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUIENIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 Has. 5.505,76 Mts.2). La Nomenclatura Catastral del inmueble mensurado es el siguiente: Departamento 029, Pedanía 04; Hoja 2534; Parcela 2981. Oficina 23 de Agosto de 2.017. María Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria.-

10 días - N° 114836 - s/c - 04/10/2017 - BOE

RIO CUARTO - USUCAPION y REIVINDICACIÓN - SENTENCIA: El Sr.Juez C.C.y Fam.de 1a.Inst.y 1a.Nom. de Río Cuarto, Secr.Nº1, ha dictado la sgte.resolución: “Sentencia N°50.- Río Cuarto, 30-05-2016. Y VISTOS: Los autos caratulados: “Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)” y su conexo “Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)” ;Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) En la causa “Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)” hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad por parte de los actores: Sres. Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione, Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Maricel Ivana Paglione, y a los cesionarios del Sr. José Humberto Paglione: Alejandra Elizabeth Paglione, Verónica Andrea Paglione, Roque Darío Paglione, Gustavo Germán Paglione, Natalia Deolinda Paglione, y Juan José Paglione, en un treinta y cinco por ciento (35 %) y Sres. Miguel Ángel Curletto y Francisco Miguel Curletto [ambos cesionarios de los Sres. Noemí Paglione (quien en el acto de cesión actuó también en representación de su hermano Ariel Antonio Paglione y de su padre Clemente Humberto Paglione), María Dolores Paglione y Griselda Ester Paglione], en un sesenta y cinco por ciento (65 %), desde el 30/06/1980 (arg. art. 1905 del C.C. y C., Ley 26.994), sobre el inmueble del presente juicio, ubicado sobre calle Garibaldi N° 1101, Barrio Banda Norte, Departamento, Pedanía y Ciudad de Río Cuarto, inscripto actualmente al Dominio N° 11.161, Folio 15.928, Tomo 64, Año 1986. Inscribase el inmueble objeto del principio litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los Sres. Miguel Ángel Curletto, Francisco Miguel Curletto, Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione,

Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Maricel Ivana Paglione y a los cesionarios del Sr. José Humberto Paglione: Alejandra Elizabeth Paglione, Verónica Andrea Paglione, Roque Darío Paglione, Gustavo Germán Paglione, Natalia Deolinda Paglione y Juan José Paglione, en la proporción establecida, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del C.P.C.C., a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C.C. II) En la causa “Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)”: No hacer lugar a la excepción de falta de legitimación activa incoada por los accionados. Hacer lugar a la defensa de prescripción incoada por los accionados, y en consecuencia, rechazar la demanda de reivindicación promovida por Quebrén S.A. en contra de los Sres. Miguel Ángel Curletto, Francisco Miguel Curletto, José Humberto Paglione, Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione, Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Marisel Ivana Paglione y/o cualquier otra persona que se encuentre ocupando precariamente el inmueble objeto de litis. III) Imponer las costas de ambos procesos a Quebrén S.A. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Miguel Ángel Curletto y María Laura Curletto para cuando exista base cierta para ello. IV) Las costas por la intervención del acreedor hipotecario son a su exclusivo cargo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Peralta.- Ante mí: Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).- Aclaratoria: Auto Interlocutorio N°294. Río Cuarto, 29/08/2016. Y VISTOS: Los autos caratulados: “Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)” y su conexo “Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)”; traídos a despacho para resolver la aclaratoria.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente al pedido de aclaratoria presentada por el Dr. Miguel Ángel Curletto en contra de la Sentencia número cincuenta de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, con el alcance indicado en los considerandos precedentes, y en consecuencia, rectificar el punto I) de la parte resolutive de la mentada Sentencia en el sentido de que en donde dice: “Maricel Ivana Paglione”, debe decir “Marisel Ivana Paglione”; rectificar el punto I) y II) de la parte resolutive en el sentido de que en donde dice “Nelsón Clemente Paglione”, debe decir: “Nelson Clemente Paglione”; rectificar el punto I) de la parte resolutive en el sentido de que en donde

dice: "... principio litigio", debe decir: "presente litigio"; rectificar el punto III) en el sentido de que en donde dice: "María Laura Curletto", debe decir: "Laura Mariela Curletto" III) Rechazar la aclaratoria interpuesta por el Dr. Curtó, mandatario judicial del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de órgano liquidador de la sindicatura concursal "Banco de Crédito Rural Argentino SA" Protocolícese, hágase saber, certifíquese el dictado de la presente en el protocolo respectivo y expídase copia. Fdo: José Antonio Peralta (Juez).- Ante mí: Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).- El inmueble se ubica sobre Av.Garibaldi 1101 de esta ciudad de Río Cuarto, con todo lo edificado, clavado y plantado y cuantas más cosas posea adheridas al suelo, con forma rectangular y que, conforme al PLANO DE MENSURA, mide 124,08 mts.de frente sobre calle Garibaldi; desde aquí y hacia el sur, mide 17,07 mts.; de este punto y hacia el Este, mide 31,59 mts. hasta el límite Este; por 157,74 mts.en el contrafrente, sobre calle Adán Quiroga; 413,11 mts.en el costado Oeste y 365,70 mts. en el costado Este, o sea una sup. total de 6 Has. 1960,25 mts. cuadrados y linda: Al Norte con calle Garibaldi, al Sur con calle Adán Quiroga; al Este con terreno denominado B-C-D-1-A ocupado por Sonia Torres y sus hijos de apellido Duin y en parte con calle León Palliere (Tramo cerrado) y al Oeste con Lotes 23 y 22 de Luis Galicia y Hugo Eduardo Sosa, respectivamente.- Río Cuarto, Agosto 18 de 2017.- Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).-

10 días - N° 114905 - s/c - 25/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "NICOLINO MARIO OSCAR – USUCAPION" (EXPTE. N° 1802564), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 43 V.MARIA 04/07/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Mario Oscar Nicolino ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble:Lote de terreno, baldío, que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Pedro Menard M.P. 2911, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE de la MANZANA N° VIENTICINCO, Zona Norte, cuya nomenclatura en la Dirección de Catastro es Dpto. 16 – Ped. 06 – Pblo. 21 – C.01 – S.01 M.21 – P.9. Que la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: que mide y linda, su costado Noreste, línea CD, mide cincuenta y siete metros, lindando con calle Paraguay ; su costado Sureste, línea DA,

mide cincuenta y cinco metros, lindando con propiedad del Sr. Dardo Gabino Pedraza, Matrícula 325870, parcela 6, su costado Suroeste, línea AB, mide cincuenta y siete metros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Noroeste, línea BC, mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, todo lo cual encierra una superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Mario Oscar Nicolino, DNI. 10.532.253. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la Dra. Sandra Mónica Lenti, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos ocho mil ochocientos cuatro con veinticinco centavos (\$8.804,25). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FDO. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ.

10 días - N° 115360 - s/c - 19/09/2017 - BOE

Villa Dolores, en autos "MUÑOZ MARCELO ALEJANDRO S/ USUCAPION", (Expte. 1118592), que tramitan en este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, a Agustín Mondinelli, a los colindantes Sucesión Romero, Renata Andrada de Funes o Reinalda Renata Andrada para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término. El inmueble está ubicado en el Paraje de "Quebracho Ladeado", Pedanía Tallas (05), Departamento de San Javier(29), Provincia de Córdoba, parcela Nro. 5582 y mide: segmento A-B= 48,81 metros; segmento B-C= 18,60 metros; segmento C-D= 18,30 metros, segmento D-E= 9,07 metros; segmento E-F= 35,27 metros; segmento F-G= 22,83 metros; segmento G-H= 33,56 metros; segmento H-I= 23,14 metros, segmento I-J= 28,20 metros, segmento J-K= 26,33 metros, segmento K-L= 45,39 metros, segmento L-M= 77,50 metros, segmento M-N= 57,47 metros, segmento N-Ñ= 8,94 metros, segmento Ñ-O= 9,47 metros, segmento O-P= 9,70 metros, segmento P-Q= 94,97 metros, segmento Q-R= 75,21 metros, segmento R-S= 92,55 metros, segmento S-T= 52,73 metros, segmento T-U= 37,53 metros, segmento U-V= 67,04 metros, segmento V-W= 126,33 me-

tros, segmento W-X= 80,86 metros, segmento X-Y= 4,58 metros, segmento Y-Z= 48,41 metros, y cerrando el perímetro segmento Z-A= 45,09 metros, lo que hace una superficie total (baldío) de 5 Has 7311,75 M2 y colinda al Noreste con arroyo Los Pozancones de por medio, con Sucesión Romero; al Sudoeste con calle pública; al Este con Posesión de Renata Andrada de Funes, parcela sin nomenclatura y al Oeste con calle vecinal. Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. María Alejandra Larghi de Villar- Secretaria.- OFICINA, de agosto de 2017.

10 días - N° 115609 - s/c - 12/09/2017 - BOE

El Juzgado 1A Inst. Civ. Com. de 28A Nominación de la ciudad de Córdoba, en Expte. 5866145 - "GARCÍA, BARTOLOMÉ JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/05/2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Atento lo solicitado y proveyendo a fs. 192: Admítase la presente demanda de usucapación, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, y a los colindantes actuales, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Fijase el plazo de comparendo para todos los citados, el de veinte (20) días (arts. 165, 167 del CPC). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese con copia de la demanda. En cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- EL INMUEBLE según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, aprobado con fecha 29 de mayo de 2014 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-88248-2014, se describe: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, en el Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, designado como Lote 26 de la Manzana 20. Que mide de frente en su costado

Sur, Línea 3-4, 8,82 mts. (Vértice N° 3; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con calle Santa Ana; en su costado Oeste, Línea 4-1: mide 29,37 mts. (Vértice N° 4; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 013, de Elena Enriqueta Berrini, Matrícula 1.388.962, cta. No 11-01-1610248/0, y con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores Marino, Matrícula 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Norte, Línea 1-2, mide 8,82 mts. (Vértice N° 1; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con resto de mayor superficie de Parcela 012 de Pablo Nores, Matrícula N° 133.984, cta. No 11-01-1610247/1; en su costado Este, Línea 2-3: mide 29,37 mts. (Vértice N° 2; Áng. Int. 90°00'00"), lindando con calle Quinchán; cerrando de esta manera el Polígono. Con una superficie del Lote de 259,04 m².- Fdo. Dr. LAFERRIERE, Guillermo César, Juez de 1RA. Instancia; Dr. MAINA, Nicolás, Secretario Juzgado de 1RA. Instancia.- CORDOBA, Setiembre de 2017.-

10 días - N° 116032 - s/c - 28/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 44^ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos: "FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL CORDOBA ESTE -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE N° 5652189), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de Febrero de 2017.- Téngase presente la rectificación de demanda. En su mérito, admítase. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incompetencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.)". Fdo.: Mira, Alicia del Carmen (Juez de 1ra. Instancia) y López Peña de Roldán, María Inés (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Descripción del inmueble: según plano de Mensura para Usucapión: Lote 10 de la Mza. s/d, ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, calle El Milagro esq. De los Puesteros, se describe con las

siguientes medidas y linderos: A partir de la esq. N.O. vértice A con áng. 88°03'34" y rumbo SO (línea AB) mide 580,17 m, lindando al NO con calle El Milagro; el costado SO desde el vértice B, con áng. 82°35'34" (línea BC) mide 182,13, lindando con calle De Los Puesteros; desde el vértice C con áng. 100°53'05" con rumbo NE mide 550,45 m (línea CD) lindando con parcela 6 de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402); desde el vértice D con áng. 88°27'47" y con rumbo NO (línea DA) mide 214,12m, lindando al NE con Parcela 9, de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405); con una superficie de 11 Has 1302,82m². Las afectaciones registrales que consta en el Plano de Mensura aludido son las correspondientes a la Parcela 008 inscrita al Dominio 38315 F° 45762 Año 1958 a nombre de José Miguel Baronetto, Román Carlos Baronetto, Mafalda Ángela Baronetto de Galdangelo, Aurelia Ana Baronetto de Carrizo, Ernesto Tomás Baronetto y Arturo Ángel Baronetto, por los derechos y acciones a las 2/3 partes de un lote de terreno compuesto de 10 has más o menos y cuyos derechos y acciones son equivalentes a 6 Has 6666m² y que según el estudio de títulos efectuado no consta inscripto en el Registro General de la Propiedad la 1/3 parte indivisa faltante que completa el 100 % del inmueble. Es decir, que la restante superficie en lo que excede a las 6 Has 6666m² no se encuentra inscripta registralmente. Conforme surge del Plano de Mensura mencionado el inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión colinda con la Calle El Milagro, Calle De Los Puesteros, la Parcela 9 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405), y Parcela 6 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y de Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402).

10 días - N° 116063 - s/c - 18/09/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1^ª Inst 2^ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N° 3, en autos "ORAZZI JUAN CARLOS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte 1211281) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Antonio SORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori, en exp. n° 0563.003986-11 de fecha 06/03/12, a saber:

inmueble ubicado en el Pblo de Morrison, Ped. Bell Ville, Depto Unión, Pcia de Córdoba, designado LOTE 26, Mzna 38, mide y linda: 19,50 mts en su frente al S-E, (línea A-B) c/ calle Gral Roca; 50 mts en su costado S-O (línea C-B) lindando en pte c/ parc. 014, prop. Diego Damian Cura, mat.1.243.006; en parte con parc.005, prop. de Municipalidad de Morrison, mat.1.239.008 y en pte c/ parc. 008, prop. de Juan Carlos Encina, mat.a 261.021; 19,50 mts en su lado Nor-Oeste (línea D-C) con parc. 007 prop.de Diego Damian Cura, Mat. 1.136.967 y 50 mts en su costado N-E (línea D-A) lindando en parte con parcela 001, propiedad de America Trosce de yacheta, mat. 161.029 y en pte c/ parc. 002, prop.de Juan Carlos Orazzi, Mat. 289.727.- Los ang. no indicados miden 90°.- De acuerdo a títulos: Lote de terreno situado en Pblo Zuviria al Norte de la Estación Morrison, Dpto Unión, manzana treinta y ocho, y consta de 19,50mts de frente por 50 mts de fondo, lindando: al N. Bernabe Neojaus, al S.con de Nieves y Cejas, al E. c/ calle Italia y al O. con de Lucio Boer.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en folio real matricula 1.514.805.- cuenta DGR número 3603-0370458/9, Nomenclatura catastral: Dpto: 36, Ped: 03, Pblo 23, C:01, S.01, Mzana 007, Parc.026.-

8 días - N° 116067 - s/c - 20/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº3, en los autos caratulados: "BRITO, GABRIELA VERÓNICA - USUCAPION" (Expte. 1927549)" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Natalio Carabelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de (20) veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de (20) veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de (20) veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese

cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: Lote ubicado en B° Escuela de la Localidad de Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, se designa como Lote 7 de la Manzana 5 (Designación para Juicio de Usucapión: Lote 22, Manzana 5), conforme plano de Mensura Nro. 0033-074492/2013, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio M. Sosa (Matr. Nro. 1247/1). Los colindantes actuales de dicho inmueble son: Al NORESTE la calle Mariano moreno; Al SURESTE la parcela 9 (Lote Nro. 8) inscripto a nombre de Víctor Hugo Medina; Al SUROESTE, la parcela 14 (Lote Nro. 13) inscripto a nombre de Daniela Claudia Torres; AL NOROESTE, el resto de parcela 8 (lote Nro. 7) inscripto a nombre de Oscar Natalio Carabelli.- Encierra una superficie de terreno de 466,35 m² (baldío), todo de acuerdo con el Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio M. Sosa (Mat. Nro. 1247/1) aprobado por el Expediente N° 0033-074492/2013 de la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, visado con fecha 13 de Agosto de 2013; inscripto en la Matrícula Nro. 980.213 Cuenta N° 12050673018/5 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial (nueva) Número: 120512010205400800.- Notifíquese. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea JUEZ; SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO.- Río Tercero, 21/04/2017.-

10 días - N° 116143 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SALAS, Dardo José - USUCAPION" (Exp. 1485487), cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Rosa Miranda de Salas, C. Miranda de Oviedo y María T. Miranda de Salas (titulares de las cuentas afectadas) y a los colindantes Cutino Torres y/o sus sucesores, Carlos Horacio Echenique y Héctor Miranda, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada en el lugar denominado "Las Aguadas," pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, que se desig-

na como 2514-1075, que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja: 2514 y Parcela 1075, que conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-37736/10, aprobación de fecha 11/04/2011, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: A partir del vértice A con un ángulo interno de 71°58' se miden 364.68 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°57' se miden 737.15 metros, hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 57°05' se miden 55.17 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 189°07' se miden 35.10 metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 192°37' se miden 42.37 metros, hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 161°42' se miden 143.47 metros, hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 135°59' se miden 23.97 metros, hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 208°44' se miden 15.68 metros, hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 209°16' se miden 38.64 metros, hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 107°19' se miden 622.66 metros, hasta el vértice K desde donde con ángulo interno de 174°58' se miden 45.56 metros, hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 174°41' se miden 77.80 metros, hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 175°06' se miden 51.53 metros, hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 171°29' se miden 52.73 metros, hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 186°12' se miden 59.88 metros, hasta el vértice O desde donde con ángulo interno de 99°47' se miden 102.71 metros, hasta el vértice P desde donde con ángulo interno de 191°43' se miden 40.48 metros, hasta el vértice Q desde donde con ángulo interno de 191°55' se miden 20.38 metros, hasta el vértice R desde donde con ángulo interno de 185°18' se miden 34.08 metros, hasta el vértice S desde donde con ángulo interno de 176°07' se miden 61.46 metros, cerrando así el polígono correspondiente, al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 30 ha 1978,25 metros cuadrados".- Fdo.:María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2017.

10 días - N° 116176 - s/c - 14/09/2017 - BOE

HEREDIA, VIRGINIA EVA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 5860298 - JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM-SEC SECRETARIA: MARIA EUGENIA MURILLO.Córdoba 24 de agosto de 2017. (...) cítese y emplácese

a los herederos de la Sra. Mercedes Hilaria de la Vega en los términos del art. 152 del C.P.C. para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezcan a esta a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (...)Fdo.LOPEZ, Gabriela Emilce PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 116683 - s/c - 13/09/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAPACH, Miguel Ángel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES.- Córdoba, DIECISEIS de marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Miguel Ángel Capach, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Rubén Soloa, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 005420-31-10-05 el cinco de diciembre de dos mil cinco, se designa como "lote número 73 de la manzana 1, ubicado en calle Félix Aguilar n° 1520, Barrio Paso de Los Andes, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, nomenclatura catastral provincial: D: 11, P: 01, P: 01, C: 04, S:06, M: 53, P: 73, nomenclatura catastral municipal: D: 04, Z: 06, M: 53, P: 73, linda al Sudoeste con calle Félix Aguilar y mide línea F-A: 8,12 m.; al Noroeste con la parcela 14 de Carmen Rosa Callegaris y mide línea A-B: 29,16m.; al Noreste con la parcela 10, Matrícula 52354 de Omar José Caffaratti y Amanda Noemí Rita Garetto de Caffaratti y mide línea B-C: 7,53m.; al Sudeste compuesto de tres tramos, linda en parte con parcela 49, Folio 27418 Año 1956, de Leandro Victoriano Cabrera y mide línea C-D: 9,17m. y línea D-E: 0,34m.; linda en parte con parcela 51, Folio 4584, Año 1953 de Pedro Bustos y mide línea E-F: 20,11m. cerrando la figura; con una superficie de terreno de 230,63 metros cuadrados y superficie cubierta propia de 54,52 metros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 1101-0760945/8;" afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1168395 (11), antecedente dominial 38299, folio 44850/1950

a nombre de Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre y que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Observatorio del Municipio de esta Cdad de Cba, que se designa como LOTE 43 de la MZA 1 y mide siendo de forma regular 8 mts de frente al S., lo que empezarán a contar a los 18 mts del ángulo S-E de la citada mza en dirección al O., por 30 mts de fondo o sean 240 MTS. 2, y linda al N., con parte del lote 46 al S., con calle Pasaje público sin nombre que lo separa de la otra mitad mza 1 al E., con el lote 44 al O., con el lote 42 todos de la misma mza" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva y con los efectos de ley, en función de lo dispuesto por el artículo 4015

y concordantes del Código Civil.- (...) III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia). 783 Ter C.P.C.C. "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial, lo serán sin cargo alguno, dándosele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca..."

10 días - N° 116876 - s/c - 19/09/2017 - BOE

En los autos caratulados:" GUITIAN, LILIANA ETELVINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.

5629983 tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. 23ª Nom. se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/08/2017.- Atento que de autos surge que los demandados Puga Paulina del Carmen y Albar Díaz Marcelo Guillermo están fallecidos fs. 113, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite del juicio, cítese y emplácese a los herederos de Puga Paulina del Carmen y Albar Díaz Marcelo Guillermo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese"-Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ MOLINA de MUR, Mariana Ester SECRETARIA.

1 día - N° 117143 - s/c - 08/09/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ